

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Florencio Salazar Adame

AÑO I Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LV Legislatura NÚM. 16

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
6 DE NOVIEMBRE DE 1997

SUMARIO

ASISTENCIA	pág. 2	rez Benítez, Romualda Gatica Sánchez, Carmen Ramos Melchor, Wulfrano Juárez Zapata, Ángel Jiménez Díaz, Hernes Silva Salazar, Paula Torrres Bello, Pedro Torres Posas, Juana Clemente Hernández, Ignacia Moctezuma Méndez y Carmela Solís Allende	pág. 4
ORDEN DEL DÍA	pág. 2		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 3		
CORRESPONDENCIA		— Lectura del oficio suscrito por los ciudadanos diputados Blanca Alcalá Ruiz, Venustiano Cervantes Pérez y José de Jesús Sánchez Tinoco, presidente y secretarios, respectivamente, del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo que la LIII Legislatura aprobó un Acuerdo solidarizándose con los damnificados por el huracán "Paulina" del estado de Guerrero	pág. 5
— Lectura del oficio por el cual el Ejecutivo del estado remite al H. Congreso Iniciativa de Decreto por el que se modifican los artículos 1º y 3º del diverso que autoriza al Gobierno del estado a donar a la Secretaría de Educación Pública el bien inmueble ubicado al poniente de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, de fecha 11 de marzo de 1991, publicado en el <i>Periódico Oficial</i> el 19 del mismo mes y año	pág. 3		
— Lectura de los oficios por los cuales el Ejecutivo del estado remite al H. Congreso iniciativas de decretos por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos José Gustavo de la Cruz López, Zeferino García Cruz, Martiniano Navarro Espíndola, Alfonso Ramí-		— Lectura del oficio suscrito por el personal de la Escuela Normal "Vicente Guerrero", de la ciudad de Teloloapan, Guerrero, por el cual solicitan del H. Congreso su intervención para el efecto de dar solución al problema laboral que confronta dicha institución	pág. 5

— **Lectura del escrito firmado por regidores del H. Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero, por el cual formulan denuncia en contra del presidente del citado Ayuntamiento** **pág. 9**

LECTURA DEL DOCUMENTO EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA QUE CONFRONTA EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL **pág. 13**

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A UN DIFERENDO DE OBRA PÚBLICA EN XOCHIPALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO **pág. 18**

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DEL PRD SOBRE LA EXENCIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS A LOS DAMNIFICADOS POR EL HURACÁN “PAULINA” **pág. 19**

ASUNTOS GENERALES **pág. 22**

CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 35**

Presidencia del diputado Florencio Salazar Adame

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Ruego a los señores diputados tomar asiento a efecto de que desahogemos los trabajos de esta fecha.

Solicito al diputado Escalera Gatica se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Norberto Escalera Gatica:

Lista de asistencia de la sesión del día 6 de

noviembre de 1997. Comisión Permanente.

Castro Carreto Primitivo, Escalera Gatica Norberto, Galeana Marín Guadalupe, García Martínez María Olivia, Guzmán Maldonado David, López Sollano Saúl, Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Campos Gabino, Salazar Adame Florencio, Salgado Mojica Ubaldo, Tapia Baena José Ezequiel F.

Informo a usted, señor presidente, que de doce integrantes de la Comisión Permanente hay once asistencias.

El Presidente:

Con la asistencia de once señores diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Ruego a la Secretaría considerar que el ciudadano diputado Enrique Galeana Chupín, está ausente con permiso de la Presidencia.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción VI, de la Ley Orgánica en vigor, me permito proponer a la Comisión Permanente el siguiente Orden del Día.

<<Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- Primer Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día
Jueves 6 de noviembre de 1997

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Lectura del oficio por medio del cual el Ejecutivo del estado remite a este Honorable Congreso Iniciativa de Decreto por el que se modifican los artículos 1º y 3º del diverso que autoriza al Gobierno del estado a donar a la Secretaría de Educación Pública el bien inmueble ubicado al poniente de la ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, de fecha 11 de marzo de 1991, publicado en el *Periódico Oficial* el 19 del mismo mes y año.

b) Lectura de los oficios por medio de los cuales el Ejecutivo del estado, remite a este Honorable Congreso iniciativas de decretos por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos José Gustavo de la Cruz López, Zeferino García Cruz, Martiniano Navarro Espíndola, Alfonso Ramírez Benítez, Romualda Gatica Sánchez, Carmen Ramos Melchor, Wulfrano Juárez Zapata, Ángel Jiménez Díaz, Hermes Silva Salazar, Paula Torres Bello, Pedro Torres Posas, Juana Clemente Hernández, Ignacia Moctezuma Méndez y Carmelo Solís Allende.

c) Lectura del oficio suscrito por los ciudadanos diputados Blanca Alcalá Ruiz, Venustiano Cervantes Pérez y José de Jesús Sánchez Tinoco, presidente y secretarios, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por medio del cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo que la LIII Legislatura aprobó un acuerdo solidarizándose con los damnificados por el huracán "Paulina" del estado de Guerrero.

d) Lectura del oficio suscrito por el personal de la Escuela Normal "Vicente Guerrero", de la ciudad de Teloloapan, Guerrero, por medio del cual solicitan de este Honorable Congreso, su intervención para el efecto de dar solución al problema laboral que actualmente confronta dicha institución educativa.

e) Lectura del escrito firmado por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero, por medio del cual formulan denuncia en contra del presidente del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Lectura a cargo del Partido de la Revolución Democrática del documento suscrito por comisarios municipales de Florencio Villarreal, Guerrero, en relación con la problemática que actualmente confronta el citado municipio.

Cuarto.- Lectura del Punto de Acuerdo suscrito por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, relativo a un diferendo de obra pública de agua potable en la comunidad de Xochipala, municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

Quinto.- Lectura de la propuesta suscrita por la fracción parlamentaria del Partido de la Revo-

lución Democrática, por medio del cual solicitan exención de pago de impuestos y servicios a los damnificados por el huracán "Paulina".

Sexto.- Asuntos generales.

Séptimo.- Clausura de la sesión.

Se somete a consideración de este Pleno el Orden del Día de antecedentes; quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Salgado Mojica, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

El secretario Ubaldo Salgado Mojica:

Acta de sesión de la Comisión Permanente del día 30 de octubre de 1997.

(Leyó.)

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor secretario.

Se somete a la consideración de los miembros de la Comisión Permanente el acta de antecedentes, si algún señor diputado o diputada tuviera alguna observación.

¿Sí, diputado Navarrete?

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Señor presidente, nada más para aclarar que estoy a cargo de la Comisión de Cuenta Pública y no de Hacienda como dice el acta.

El Presidente:

Alguna otra observación.

En consecuencia se somete a consideración de esta Comisión Permanente el acta de antecedentes; quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo en la forma acostumbrada.

Aprobada por unanimidad.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Escalera Gatica, dé lectura al oficio por medio del cual el Ejecutivo del estado remite Iniciativa de Decreto por el cual se modifican los artículos 1º y 3º del diverso que autoriza al Gobierno del estado, a donar a la Secretaría de Educación Pública el bien inmueble ubicado al poniente de la ciudad de Chilpancingo.

El secretario Norberto Escalera Gatica:

Chilpancingo, Guerrero, 6 de octubre de 1997.

Ciudadanos diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, adjunto me permito enviar la Iniciativa de Decreto por el que se modifican los artículos 1º y 3º del diverso que autoriza al Gobierno del estado a donar a la Secretaría de Educación Pública el bien inmueble ubicado al poniente de la ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, de fecha 11 de marzo de 1991, publicado en el *Periódico Oficial* el 19 del mismo mes y año, documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración a efecto de que, de considerarlo procedente, se apruebe.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente,

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El secretario general de Gobierno.- Licenciado Humberto Salgado Gómez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias.

Túrnese el presente documento a la comisión correspondiente para los efectos del artículo 95 de la Ley Orgánica en vigor.

Solicito al ciudadano secretario Salgado Mojica, dé lectura a los oficios por medio de los cuales el Ejecutivo del estado, remite a este Honorable Congreso Iniciativa de Decreto para otorgar pensión vitalicia a un grupo de trabajadores del propio Ejecutivo de la entidad.

El secretario Ubaldo Salgado Mojica:

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.- Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.- Número de oficio: 02631.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de octubre de 1997.

“Mi Patria es Primero”

Ciudadanos secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, respetuosamente me permito enviar a ustedes Iniciativa de Decreto que concede pensión vitalicia por jubilación al ciudadano José Gustavo de la Cruz López, documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a su consideración, a efecto de que, de considerarlo procedente, se apruebe.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El secretario general de Gobierno.- Licenciado Humberto Salgado Gómez.

Quiero aclarar que todos estos documentos traen el mismo texto y solamente voy a dar los nombres de las personas para que podamos avanzar más. José Gustavo de la Cruz López, Zeferino García Cruz, Martiniano Navarro Espíndola, Alfonso Ramírez Benítez, Romualda

Gatica Sánchez, Carmen Ramos Melchor, Wulfrano Juárez Zapata, Ángel Jiménez Díaz, Hermes Silva Salazar, Paula Torres Bello, Pedro Torres Posas, Juana Clemente Hernández, Ignacia Moctezuma Méndez y Carmelo Solís Allende.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias.

Se turnan las iniciativas de antecedentes a la comisión respectiva para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica en vigor.

Solicito al ciudadano diputado secretario Escalera Gatica, dé lectura al oficio suscrito por los ciudadanos diputados, presidente y secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

El secretario Norberto Escalera Gatica:

Ciudadano diputado Florencio Salazar Adame.- Coordinador del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Nos permitimos hacer de su conocimiento que la LIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sesión ordinaria celebrada con esta fecha, dictó el siguiente acuerdo:

“Solidarizarse con los damnificados del estado de Guerrero por la fuerza del huracán ‘Paulina’ y estar permanentemente vigilante de las acciones que se adopten para dar atención a su difícil situación.”

Además, en dicha sesión del Pleno, se guardó un minuto de silencio en memoria de nuestros compatriotas que perdieron la vida frente al embate de la naturaleza.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

“Sufragio Efectivo. No Reección”

Heroica Puebla de Zaragoza, 15 de octubre de 1997.

Firaron: La ciudadana licenciada Blanca Alcalá Ruíz, diputada presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado; el ciudadano Venustiano Cervantes Pérez, diputado secretario y el ciudadano José de Jesús Sánchez Tinoco, diputado secretario.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y se remita a sus destinatarios.

Solicito al diputado secretario Salgado Mojica, dé lectura al oficio suscrito por el personal de la Escuela Normal “Vicente Guerrero” de la ciudad de Teloloapan, signado bajo el inciso “d” del segundo punto del Orden del Día.

El secretario Ubaldo Salgado Mojica:

Asunto: Solicitando intervención.

Teloloapan, Guerrero, 3 de noviembre de 1997.

Ciudadano diputado Florencio Salazar Adame.- Coordinador del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Por este conducto respetuosamente nos dirigimos a usted, para solicitar su valiosa intervención en la solución al problema que vive la Escuela Normal de esta ciudad; en el que participan activamente el profesor Modesto Brito González, presidente municipal, y el profesor Ubaldo Salgado Mojica, diputado local por el VIII Distrito Electoral, ambos del Partido de la Revolución Democrática, quienes en forma abierta han apoyado este problema que es únicamente laboral, dándole un giro político en favor de su partido, aun a sabiendas que las escuelas de nivel superior no tienen compromiso como tales con corriente política alguna, pues son instituciones que fomentan la cultura y la educación.

Actualmente las instituciones de la Normal están ocupadas por un reducido grupo de compañeros entre los cuales se encuentran el hermano del diputado, profesor Apolinar Salgado Mojica.

Su intervención se solicita en el sentido de amonestar a dicho diputado para no inmiscuirse en asuntos laborales y educativos propios de nuestra institución.

Sabedores que la decisión que usted se sirva tomar será favorable, dado su alto espíritu de responsabilidad y de respeto hacia las instituciones educativas, permítanos expresarle nuestro reconocimiento.

Atentamente,

El personal de la institución, aparecen 32 firmas.

Servido, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Primitivo Castro Carreto solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado Castro?

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Para hechos, en relación con lo que acaba de leer el señor diputado.

El Presidente:

Tiene la palabra para hechos el diputado Castro Carreto.

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Señor presidente, compañeros diputados: La tribuna del Congreso del Estado es una resonancia de la entidad y los ciudadanos en forma individual o de sector, libremente rinden o manifiestan sus quejas ante esta representación. Así llegó en forma sucinta un documento importante que está privando de la tranquilidad al municipio de Teloloapan, este documento que lo suscriben ciudadanos, ya llegó a la Coordinación, a la Oficialía del Congreso, y que dice lo siguiente:

Asunto: La toma de las instalaciones de la Normal "Vicente Guerrero" de Teloloapan.

Antecedentes:

El 14 de octubre de este año, el presidente municipal, Modesto Brito González y el síndico municipal, José Bibiano Vargas, que pertenecen al Partido de la Revolución Democrática, se reunieron con los ciudadanos Apolinar Salgado Mojica, subdirector administrativo de esta Normal, Narciso Alday García, catedrático de la misma y José Antonio Rendón Hurtado, presidente del consejo estudiantil, donde el alcalde les pidió su apoyo para destituir a la actual directora, Celia Calderón Ortega, y a cambio interveniría para que fuera nombrado como tal Alday García, además de que a Rendón Hurtado le ofreció hacerlo dirigente municipal del sector juvenil del PRD.

El alcalde, Brito González, quiere imponer a Alday García, por ser gente de su grupo político y por mantener diferencias personales con la directora Calderón Ortega. También en el fondo el edil pretende tener un mayor control dentro de la directiva de la Normal, aparte del subdirector administrativo Apolinar Salgado Mojica, hermano del diputado local perrredista Ubaldo de los mismos apellidos.

Sin embargo, el día 27 de octubre, el subdirector Salgado Mojica fue notificado del cese de su cargo y en su lugar fue nombrado Jesús Altamirano Salgado, por el subsecretario de Educación Ignacio Mena Duque, sin darle explicaciones de su remoción, quien adujo que se le destituyó porque este subdirector es un activista, un agitador casi profesional que promueve el desorden y la desestabilización, que falta con frecuencia a cumplir con sus obligaciones y que pretende adoctrinar en favor del PRD a los alumnos.

La situación actual:

El día 28 de octubre a las 21:50 horas, un grupo de 30 alumnos y maestros de la Escuela Normal "Vicente Guerrero", encabezados por Apolinar Salgado Mojica y José Antonio Rendón Hurtado, tomaron las instalaciones del plantel, cerrando el acceso con cadenas y candados, en demanda de la destitución de la directora Celia Calderón Ortega y la reinstalación de Apolinar Salgado Mojica como subdirector administrativo, así como la entrega de un microbús y mobiliario para su institución.

El día 29, un contingente de 120 alumnos encabezados por los profesores Apolinar Salgado Mojica, Narciso Alday García, Eduardo Lagunas Brito, José Antonio Rendón Hurtado y Prudencio Ocampo Peralta realizaron una manifestación-mitín donde el diputado local por el PRD, Ubaldo Salgado Mojica, responsabilizó al subsecretario Ignacio Mena Duque de proteger a la directora, además de ocasionar los problemas educativos en el estado.

Hasta el momento prevalece la toma del plantel, permaneciendo un grupo de 25 a 30 personas resguardándolo, manifestando que no desistirán en su movimiento hasta que las autoridades educativas reinstalen al subdirector Apolinar Salgado y destituyan a la directora Calderón Ortega.

Cabe señalar que las demandas consistentes en mobiliario, un microbús, el pago de 120 horas a docentes del ciclo escolar 96-97 y la culminación de la segunda etapa de la construcción del plantel, fueron planteadas al subsecretario, Mena Duque, el pasado 14 de septiembre del año en curso, durante una reunión que sostuvieron con los alumnos y maestros; sin embargo, manifiestan que no han sido resueltas a pesar de existir el compromiso de resolverlas por parte del funcionario.

A las 13:15 horas de hoy (está fechado el 30 de octubre del 97), un grupo de quince estudiantes encabezados por el presidente estudiantil de esta normal, José Antonio Rendón Hurtado, iniciaron una labor de boteo sobre la carretera federal Ciudad Altamirano-Iguala, a la altura de la desviación hacia esta cabecera municipal, bloqueando de manera parcial la circulación vehicular al pedir cooperación para sostener su movimiento, dándose parte a las autoridades de esta situación.

El diputado Ubaldo anda defendiendo a su hermano "a capa y espada", sin importar con ello que afecte las clases de los alumnos.

Ciudadanos, y firman todos.

(Desde su escaño, el diputado Ubaldo Salgado Mojica pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Salgado?

El diputado Ubaldo Salgado Mojica:

Sobre el mismo asunto.

El Presidente:

Para el mismo asunto, tiene la palabra el diputado Ubaldo Salgado Mojica.

El diputado Ubaldo Salgado Mojica:

Señor presidente, compañeros diputados y diputadas:

Nuevamente hacemos uso de esta tribuna para seguir denunciando muchas de las anomalías, muchas de las anomalías que se han generado en esta Escuela Normal. Yo quisiera pedirle a este Congreso que ojalá y que tuviera que tomar cartas en el asunto la Comisión de Educación, que se investigue a fondo el asunto de esa institución educativa.

A nosotros, en lo personal no me ha tocado, ni siquiera el hecho de decir que tengo un hermano profesional en la política, porque es gente del Revolucionario Institucional y que por el hecho de manifestar inconformidad, en el seno de esa institución educativa, se le destituye de manera arbitraria sin ni siquiera dar los elementos de por qué su destitución como subdirector administrativo.

Tenemos documentos que en su carácter de subdirector administrativo hizo llegar al departamento de normales en donde se señala una serie de irregularidades y por el hecho de tratar de poner orden en esa escuela, se le castiga con su suspensión de subdirector administrativo. No es tal como aquí lo quieren pintar, yo creo que lo más importante es que tengamos que definir en esta Comisión Permanente que una comisión realice la investigación correspondiente.

No son quince alumnos, los que tienen tomada la institución y esto es resultado de lo que inicialmente aquí, el 25 de septiembre a través de este espacio, estando presente el licenciado Eduardo Maliachi y Velasco, le pedí en nombre de los estudiantes de la Normal que se realizara la auditoría a la escuela, a la directora de ese plantel, porque durante diez años no ha habido

claridad en los manejos. En presencia de quienes estuvimos en esa comparecencia, él aceptó que se iba a realizar dicha auditoría. Posteriormente se instruye a gente de la Secretaría que vaya a hacer la auditoría y mañosamente la directora del plantel, Celia Ortega Calderón, conjuntamente con el subsecretario de Educación, Ignacio Mena Duque, condicionan esa auditoría para que solamente la auditen dos años, sin conocerse hasta estos momentos los resultados de dicha auditoría.

Todo ello viene siendo parte, pues, de esta situación. Aquí hay documentos que constan que el subdirector administrativo solicitó a algunos trabajadores, prefectas, que le rindieran el reporte de las inasistencias del personal; aquí hay documentos donde se le pide también al maestro que dirige el club de danza que aclare 4 mil pesos y además que se ha negado a dar cuenta del inventario con que cuenta dicho club; aquí hay documentos en donde se señala la negativa del jefe de control escolar de dar cuenta que se ha hecho con los dineros de los exámenes y de las fichas de admisión que se han cobrado a los estudiantes que aspiraron, en algún momento, a ingresar a esa institución educativa.

Y esos documentos están avalados también por maestros y algunos trabajadores de esa institución que se oponen, que se dieron a la tarea de pedir la auditoría y que hoy se les cataloga como agitadores profesionales.

Yo creo que es una vil mentira el hecho de decir: "que es el presidente municipal y que es el diputado local". Hemos asistido a la Normal pero a brindarle solidaridad y a decirles que vamos a seguir siendo portavoz de sus inconformidades en este espacio y hoy, yo pido que esta Comisión Permanente pudiera nombrar alguna comisión que se trasladara a esa institución a que constatará realmente que no son quince alumnos; que tenemos conocimiento, y que lo sepan las personas que están aquí, que van a ser portadores, que vienen de Teloloapan, de que hace rato me notifican que más de 170 alumnos se trasladan a la capital del estado para exigir sus demandas y que no son quince y que aquí lo va a poder constatar la misma prensa.

Entonces, yo no sé a qué se le tiene miedo, yo no sé cuál es la preocupación ¿Por qué a Ignacio

Mena Duque, a quien hacemos responsable de este problema, lo seguimos sosteniendo?, se presta a encubrir a la directora de la Escuela Normal de Teloloapan. ¿Por qué estas actitudes contra aquellos que tratan de descubrir la corrupción que se vive en los diferentes niveles educativos, y también en los sindicatos? ¿Por qué solamente se quiere acusar a una parte sin conocer la otra? ¿Por qué no se ejecuta la auditoría en forma? Y bueno, eso va a ser el reflejo de toda la inconformidad que fue inicialmente el propósito de los alumnos, pero que no conforme con ello, como hay gente que también se unió a la petición de los alumnos, pues tuvieron que echar mano y decir se va el subdirector porque no conviene a los intereses de Mena Duque, no conviene a los intereses de Celia Calderón y no conviene a quienes firman este documento.

Entonces, de esa manera compañeros diputados, les decimos y les pedimos que se intervenga por parte del Congreso y que la petición que ellos hacen la tienen que analizar también, se tiene que ver aquí en el Congreso, nosotros somos claros, tenemos nuestras facultades y nadie nos va a quitar el derecho de seguir haciendo uso de este espacio para que podamos seguir denunciando las anomalías que se vive en esa institución educativa.

Gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Primitivo Castro Carreto solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Castro?

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Para hechos.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Castro Carreto.

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Gracias señor presidente, compañeros di-

putados: Si sometieran, a juicio nuestro, las argumentaciones de dos partes, aquí hay dos partes, hay una que se queja, una quejosa y utiliza el órgano de representación que somos nosotros, para señalar anomalías de lo que está sucediendo en la Normal de Teloloapan. Ésa es una parte, la parte vamos a llamarle acusadora. Hay otra parte, la parte que esta representando el diputado Ubaldo y que es la parte que se puede llamar agraviada.

Mientras no intervengan órganos que resuelvan con imparcialidad quién de las partes es la responsable de lo que está ocurriendo en la Normal, no solamente en el aspecto educativo, en el aspecto laboral, en todo el concierto que se cierne que ya trascendió a la vida civil, porque ya están boteando, están interrumpiendo la carretera; mientras no haya autoridad con atribuciones y facultades expresas en nuestra norma y en nuestra ley para que pueda resolver este asunto, la propia ley marca los procedimientos y el procedimiento que están empleando las personas, que está defendiendo el diputado Ubaldo, son recursos ilícitos, ilegales, toman una institución, están atravesándose en las carreteras.

Efectivamente, a estas alturas nosotros no sabemos quiénes sean los responsables, la actual titular de la propia Normal, si es cierto todo lo que se dice en el documento que leí y que de la letra se desprende un documento también juicioso, como me pareció juicioso, también, lo que dijo Ubaldo, pero lo reprobable, lo que no puede justificarse son los procedimientos, procedimientos que desestabilizan, que confunden, que le crean problemas a terceras personas, a la propia familia en sus recursos económicos al no asistir los alumnos con normalidad a la escuela. ¿Por qué tienen que emplear un procedimiento y recursos que desde un principio los condenan a ellos?, como que no tienen la razón, porque vivimos en un Estado de derecho, con instituciones que nosotros mismos nos hemos dado y que en un momento dado queremos utilizar la tribuna para tratar de justificarnos. Vean ustedes si no hay un sedimento incluso hasta de perversidad en el manejo del lenguaje.

Por eso lo conveniente es que se entreguen las instalaciones, que se reanude la actividad educativa, que los alumnos vuelvan a asistir, porque repercute en los bolsillos de sus padres y como se propone quizá que se nombre una

comisión y que esta comisión con atribuciones pueda llegar hasta las autoridades educativas y de gobierno con el propósito de que se resuelva este asunto, que nos perjudica a todos los guerrerenses.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Se turna el documento de antecedentes a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen correspondiente.

Solicito al ciudadano diputado secretario Escalera Gatica dé lectura a la denuncia suscrita por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero, en contra del presidente municipal de aquel lugar, signado bajo el inciso "e" del segundo punto del Orden del Día.

El diputado Norberto Escalera Gatica:

Tlalchapa, Guerrero, 6 de noviembre de 1997.

Ciudadano diputado Florencio Salazar Adame.- Coordinador del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Por este conducto, remitimos a usted documentación de denuncia en contra del presidente municipal de Tlalchapa, Guerrero; y solicitamos se le dé el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ciudadana Evelia Barrera Sánchez, regidora de Obras Públicas, Partido Revolucionario Institucional; ciudadano José Villa Silva, regidor de Seguridad Pública, Partido Acción Nacional; ciudadano Juan de la Paz Machuca, regidor de Salud, Partido de la Revolución Democrática.

Me voy a permitir dar lectura al documento motivo de la denuncia.

Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

En cumplimiento a nuestro acuerdo de fecha 3 de noviembre del presente año, los suscritos, Evelia Barrera Sánchez, José Villa Silva, Pablo Olmedo Pérez y Juan de la Paz Machuca, regidores del Honorable Ayuntamiento municipal de Tlalchapa, Guerrero, ante esta Honorable Cámara de Diputados comparecemos para exponer:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 95 bis, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, venimos a presentar formal denuncia en contra del ciudadano Hilario Salazar Santibáñez, y al efecto nos permitimos fundarla en la siguiente relación de hechos y consideraciones del orden legal:

Hechos

1.- Con fecha tres del presente mes y año, los suscritos, regidores del Ayuntamiento de Tlalchapa, recibimos una serie de denuncias formuladas por los respectivos comisarios municipales, comisariados ejidales y ciudadanía en general, en las que se nos hace saber que el ciudadano Hilario Salazar Santibáñez ha incumplido en forma reiterada y sistemática con los programas de reforestación y agua potable, así como con obras planeadas, autorizadas y con beneficios económicos ya liberados, mismos que a continuación nos permitimos detallar:

a) En los poblados de las colonias Cuauhtémoc, Otlatepec, El Chucumpun, Villa Madero, San Vicente, Tenancingo, El Charco, Tlanexpa, y en la propia cabecera municipal, el ciudadano Hilario Salazar Santibáñez, no ha cumplido en ningún porcentaje con el programa de reforestación, mismo y para el cual le fue liberada la cantidad de \$91 800.00 (noventa y un mil ochocientos pesos 00/100, m.n.), sin haberlos aplicado al programa para el cual fueron aprobados y liberados, tal y como se acredita con las respectivas actas administrativas de los comisarios municipales, comisariados y ciudadanos de las comisarías y poblados antes mencionados, para lo cual se tiene pleno conocimiento que los recursos referidos fueron utilizados para saldar las deudas contraídas por la familia Salazar

Santibáñez, con motivo de la campaña política que lo llevó a ocupar la Presidencia municipal de Tlalchapa, Guerrero, teniendo conocimiento además de que el ciudadano Hilario Salazar Santibáñez, ha declarado públicamente que cumplió con el programa de reforestación aplicando los recursos referidos, lo cual es totalmente falso, tal y como se acredita con las distintas actas que se agregan al presente documento.

b) Por otro lado, en los poblados de Tamarindo del Río, La Montaña, Otlatepec, Cuauhlotitlán, San Vicente, no ha cumplido con el programa de agua potable, para lo cual recibió la cantidad de \$700 000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.), de los cuales no se ha aplicado ninguna cantidad de dinero a los programas referidos, habiendo declarado públicamente que ya cumplió con este programa, lo cual es falso tal y como se acredita con las documentales, consistentes en las actas suscritas y firmadas por los respectivos comisarios municipales, comisariados ejidales, y por ciudadanos de las distintas comunidades afectadas.

2.- De igual forma a lo narrado con anterioridad se tiene conocimiento que el ciudadano Hilario Salazar Santibáñez ha dispuesto para su provecho personal de estos recursos, teniéndose conocimiento que a la fecha de la presente denuncia ha manifestado públicamente a la ciudadanía haberlos agotado en los programas de agua potable y reforestación, lo cual es totalmente falso tal y como se acredita con las constancias que al efecto se agregan a esta denuncia.

3.- Por otra parte, hacemos mención que el ciudadano Hilario Salazar Santibáñez ha incurrido en forma sistemática y reiterada en las siguientes faltas:

a) Ha impedido en forma reiterada y sistemática que se asienten en el libro de actas de las sesiones de cabildo que se llevan a cabo en este Ayuntamiento, ordenándole al secretario del Ayuntamiento que no asiente acta alguna respecto de los acuerdos tomados en sesiones de cabildo, esto en una clara violación a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

b) Desde que inició su periodo administrativo,

el ciudadano Hilario Salazar Santibáñez sólo despacha y atiende al público una o dos veces al mes, ausentándose por semanas enteras del Ayuntamiento, sin solicitar la autorización al cuerpo de regidores tal y como lo dispone el artículo 73, fracción XX, de la citada Ley Orgánica, ya que se ausenta de la cabecera municipal hasta por más de cinco días en reiteradas ocasiones; ausentándose del municipio por más de tres días en reiteradas ocasiones, en el mismo mes, sin la previa autorización del cuerpo de regidores, ni del Congreso cuando se ausenta por más de cinco días del municipio, siendo prácticamente imposible que la ciudadanía reciba atención del presidente municipal por virtud de que se ausenta sin la autorización que debe obtener tanto del cuerpo de regidores como del propio Congreso, violando así el artículo antes mencionado en su fracción XX, de la referida ley de la materia.

c) Por otro lado, y de igual forma, desde que inició su periodo el ciudadano Hilario Salazar Santibáñez, sin previo acuerdo o autorización del cabildo ha dispuesto del diez por ciento de la participación mensual que recibe de la Federación para entregársela al DIF municipal que preside su esposa la señora Elsa Aponte, sin que hasta la fecha se haya informado al cabildo el uso y destino de la aplicación de ese recurso, ya que los cuatro empleados que tiene en esa institución (el DIF municipal), son pagados en la nómina del Ayuntamiento que preside Hilario Salazar Santibáñez.

d) Asimismo, se tiene conocimiento que el ciudadano Hilario Salazar Santibáñez, se ha comprometido con empresas particulares tales como la Embotelladora de Altamirano, S. A. de C.V., empresa que distribuye los refrescos conocidos como Coca Cola y demás, celebrando convenios a todas luces fraudulentos en perjuicio de estas empresas, siendo el caso que a esta embotelladora la sorprendió prometiéndole que sería la única empresa refresquera que vendería su producto en cualquier fiesta o baile que se llevara a cabo en el municipio durante su periodo de gobierno, cosa que hasta la fecha no ha cumplido, teniéndose conocimiento que se le ha presentado formal denuncia penal por el delito de fraude cometido en agravio de esa embotelladora, por la cantidad de \$25 000.00,

que recibió Hilario Salazar Santibáñez, mediante su tesorero municipal, quien también es denunciado penalmente por dicha empresa.

4.- De lo narrado con anterioridad se desprende que Hilario Salazar Santibáñez, ha incumplido en forma sistemática con los programas de agua potable y reforestación, para los cuales recibió diversas cantidades de dinero presupuestadas para tal fin, los cuales nunca aplicó hasta la fecha, habiendo declarado públicamente que ya los había empleado en los conceptos para los que fueron programados, engañando a la ciudadanía del municipio de Tlalchapa, ya que en forma individual pero reiterada y a cada una de las comisarías les mintió manifestándoles que no disponía de los recursos programados tanto para la reforestación como para el agua potable; sin embargo, ha declarado públicamente haber cumplido con estos programas, teniéndose pleno conocimiento que las cantidades que le fueron liberadas por esos conceptos ya dispuso de ellas para su uso personal, situación que se acreditará en su oportunidad legal.

Finalmente, de la conducta observada por el ciudadano Hilario Salazar Santibáñez, se desprende que ha incurrido en los presupuestos de los artículos 94, fracción I, y 95, fracciones I, VIII y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, toda vez que en forma reiterada o repetitiva desvió los recursos del programa de reforestación, no nada más para una comunidad, sino que tal conducta se repitió en todas y cada una de las distintas comunidades que aparecen como afectadas, siendo reiterativa su conducta fraudulenta. Por otro lado, resulta sistemática la actitud delictiva de Hilario Salazar Santibáñez, porque ha utilizado la mentira y el engaño en cada uno de los poblados o comisarías que resultan agraviadas, siendo habitual que les mienta a los ciudadanos afectados, esto como mecanismo o sistema para un lucro indebido a costa de los recursos que le han liberado para cumplir con los programas de reforestación y agua potable.

Por tanto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 bis, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, venimos en este acto a presentar formal denuncia en contra de Hilario Salazar Santibáñez, solicitando sea suspendido de inmediato

del cargo que ha venido ocupando, a efecto de que se inicie el proceso político respectivo en contra de esta persona, por haber incurrido en actos delictivos en perjuicio del municipio de Tlalchapa, Guerrero.

Atentamente,

Las personas mencionadas al principio.

Servido, señor presidente.

(Desde su curul, el diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué propósito, señor diputado Tapia?

El diputado J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Sobre el mismo asunto.

El Presidente:

Para hablar del asunto, tiene la palabra el diputado Ezequiel Tapia.

El diputado Ezequiel Tapia Bahena:

Muchas gracias señor presidente. Compañeros y compañeros diputados: Es realmente grave lo que está sucediendo en el Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, así lo considera el Partido Acción Nacional. Hemos escuchado ya la denuncia leída por el señor secretario y de acuerdo con esa denuncia formulada también por los regidores del mismo Ayuntamiento, sobre todo, cuando informan que los recursos económicos están desviándose y no se invierten en las obras a las cuales fueron destinados, como son: el programa de reforestación y agua potable para diversas comunidades de dicho municipio; por lo que, se propone se turne dicho asunto a la comisión correspondiente para su investigación y se proceda conforme a derecho.

Muchas gracias.

(Desde su curul, el diputado David Guzmán Maldonado pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Guzmán?

El diputado David Guzmán Maldonado:

Para el mismo asunto.

El Presidente:

Para el mismo asunto, tiene la palabra el diputado Guzmán Maldonado.

El diputado David Guzmán Maldonado:

Con su permiso, señor presidente.

De los hechos que da cuenta el documento de antecedentes, es preocupante lo que sucede en el municipio de Tlalchapa, por lo tanto yo me sumo a la propuesta que hace en esta tribuna el diputado que me ha antecedido en la palabra, porque dada la gravedad del asunto es menester que una comisión investigue a fondo estos hechos y que, de comprobarse, se proceda.

Muchas gracias.

El Presidente:

Señores diputados, señoras diputadas:

Hemos escuchado con atención el documento remitido por un grupo plural de regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa y de dirigentes de diferentes partidos de ese mismo lugar. Ciertamente los asuntos que ahí se señalan pueden ser delicados; sin embargo, es deber del Congreso corroborarlos para que pueda en su oportunidad tomar las decisiones del caso.

Estimamos que en primer término, lo que conviene, ésa es una propuesta que esta Presidencia hace a la Comisión Permanente, es que se audite a ese Ayuntamiento para tener pruebas fehacientes sobre la presunta responsabilidad de la que aquí se señala al alcalde de Tlalchapa.

Y con el fin de que en lo sucesivo no haya ningún tipo de suspicacias sobre la transparencia de estas acciones que debe asumir el Con-

greso, me permito proponer a ustedes dos puntos de Acuerdo:

El primero, con el propósito de transparentar la vigilancia y supervisión del ejercicio administrativo de los Honorables Ayuntamientos y organismos objeto de las atribuciones del Honorable Congreso del Estado, me permito proponer a esta Honorable Comisión Permanente, lo siguiente:

Primero: Que las auditorías que debidamente fundadas hiciere la Contaduría Mayor de Glosa sean previamente aprobadas por la Comisión Permanente o el Pleno de esta Honorable Legislatura, en su caso.

Segundo: Que las auditorías que estuvieran en marcha se continúen bajo el amparo del punto anterior y que una vez concluidas se informe al Pleno o a la Comisión Permanente, en su caso, sobre su resultado.

Este Punto de Acuerdo lo suscriben los señores diputados Norberto Escalera Gatica, David Guzmán Maldonado y su servidor.

Quienes estuviesen por la afirmativa...

(Desde su curul, el diputado Saúl López Sollano pide la palabra.)

Desea hacer uso de la palabra, sobre el mismo asunto, el diputado López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente.

Compañeros: Yo creo que a todos nos preocupa la situación que están atravesando varios ayuntamientos. La situación de Tlalchapa es un caso de los tantos que se están ahorita ventilando, han llegado a este Congreso varios documentos, algunos se han denunciado, otros no, algunos han pasado a comisiones, otros no, estamos de acuerdo en la posición del compañero Ezequiel Tapia Bahena, refrendada por el diputado David Guzmán Maldonado, en el sentido de que se debe de nombrar una comisión para que investigue; estamos de acuerdo, también, en que de inmediato se empiece a auditar al Ayuntamiento.

Sin embargo, son dos cosas no distintas pero

están relacionadas: la comisión de investigación que propone el diputado Ezequiel y apoya el diputado Guzmán Maldonado, sería para darle seguimiento a este asunto; nosotros estamos de acuerdo, creo que así debemos abordar las cosas, en el resolutivo número dos de la propuesta del diputado Salazar, en términos de que se apruebe ya de inmediato la auditoría para Tlalchapa.

Gracias.

El Presidente:

En virtud de que no se contraviene lo que señala el diputado López Sollano con la propuesta, someto a consideración de la Permanente el Punto de Acuerdo de antecedentes para la celebración de las auditorías que ha sido aquí leído. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

El Punto de Acuerdo es el siguiente: En virtud de la documentación presentada por un grupo plural de regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa y de dirigentes partidistas de aquel mismo municipio, esta Presidencia propone, a la Honorable Comisión Permanente, se audite al Honorable Ayuntamiento de Tlalchapa para efecto de conocer de las presuntas responsabilidades de que es objeto, y consecuentemente se haga del conocimiento de esta Honorable Asamblea de los resultados del caso. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

Solicito a la Oficialía Mayor transmita estos acuerdos a la Contaduría Mayor de Glosa y haga saber de que en lo sucesivo toda auditoría que pueda realizarse a los Honorables ayuntamientos o entidades objeto de la ley que faculta al Congreso del Estado, debe ser previamente acordada por esta Comisión Permanente o por el Pleno, en su caso.

PROBLEMÁTICA QUE CONFRONTA EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL

En desahogo del tercer punto del Orden del

Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Guadalupe Galeana Marín, del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a un documento suscrito por comisarios municipales del municipio de Florencio Villarreal.

La diputada Guadalupe Galeana Marín:

Con su permiso, señor presidente. Compañeros diputados: Voy a dar lectura a un documento firmado por los comisarios municipales de Florencio Villarreal.

Asunto: Solicitando su intervención.

Cruz Grande, Guerrero, 2 de noviembre de 1997.

Ciudadano Florencio Salazar Adame.- Coordinador del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Los suscritos, abajo firmantes, comisarios municipales y delegados de colonias del municipio de Florencio Villarreal, acudimos ante usted para solicitarle su intervención, en virtud de que hemos observado con tristeza que el Honorable Ayuntamiento constitucional representado por Vismar Molina Gutiérrez, como presidente, a últimas fechas se ha visto violentado y alterado por cuatro regidores miembros del mismo, los cuales con sus conductas alteran el orden público y la paz social; además, imposibilitan al Ayuntamiento para cumplir con sus obligaciones y al mismo tiempo afectan a los pobladores en general, violando los preceptos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que consideramos que estos señores regidores con la intervención del Honorable Congreso del Estado, que usted muy dignamente preside, pueden ser suspendidos tal y como lo marcan los artículos 94 y 95 de la ley antes aludida; siguiendo el procedimiento que marca el artículo 95 bis, de la misma ley y estos regidores sabemos que son los ciudadanos Francisco Gallardo Castrejón, Juan Cortés Chávez, Inés Gabino Pérez y Antonio Gallardo Felipe, regidor de Desarrollo Rural, regidor de Obras, regidora de la Participación Social de la Mujer y regidor de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud; mismos que sabemos se han presentado en distintas comunidades del municipio con el propósito de engañar a los ciudadanos, haciéndoles

crear falsos del presidente municipal del Honorable Ayuntamiento constitucional, entre estos falsos que el ciudadano Vismar Molina Gutiérrez, como presidente está malversando fondos, supuestamente, dándoles otros destinos y que no los aplica como debe de ser; y además nos enteramos que el pasado día 25 de octubre se presentaron estos mismos cuatro regidores en la comunidad de Las Ánimas y aprovechándose de la ignorancia de los ciudadanos les firmaron actas donde supuestamente estos ciudadanos se expresaban negativamente del presidente municipal. Pues bien, a estos regidores que son representantes populares ante el Honorable Ayuntamiento no les interesa nuestra paz ni nuestra tranquilidad, puesto que el pasado día 6 de octubre del año en curso, estos regidores, sin analizar, antes de actuar, se plantaron en la puerta del Ayuntamiento y lo tomaron, entorpeciendo así todas las actividades del mismo; por lo tanto, estas personas deben ser suspendidas de sus cargos de elección popular, porque hasta esta fecha el presidente municipal, ciudadano Vismar Molina Gutiérrez, no ha respondido como tal y ha incumplido con sus obligaciones que le marca la ley, por lo que le recalamos, nuevamente, que acudimos ante usted solicitándole muy atentamente su intervención con apego a la ley, en virtud de que estamos a tiempo de evitar que estos cuatro regidores logren un enfrentamiento que sería lamentable y, además, porque sabemos que a usted, como representante del Honorable Congreso, le molestará que se vulnere la paz y la tranquilidad de que gozamos, y estamos seguros de que contaremos de manera rápida y oportuna con su intervención, además de que nos consta que son regidores que solamente se presentan a cobrar sus sueldos, prueba es que no les conocemos físicamente hablando.

Asimismo, sabemos que las únicas ocasiones en que se presentan al Honorable Ayuntamiento es para alterar el orden, por lo que consideramos que son los responsables directos de cualquier acto de alteración del orden y la vulneración de la paz y tranquilidad social.

Esperando una respuesta favorable a nuestra desesperada solicitud, le anticipamos de antemano nuestro agradecimiento al apoyo que pueda brindarnos, en virtud de que queremos la paz y la tranquilidad para nuestros pobladores; que no tenemos la culpa de pagar caprichos de unos cuantos regidores.

Protestamos lo necesario.

Por la paz y tranquilidad de nuestro municipio.

Comisarios municipales y delegados de colonias.

Viene una serie de firmas de comisarios con sus respectivos sellos.

Gracias.

(Desde su curul, la diputada Olivia García Martínez solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputada García?

La diputada Olivia García Martínez:

Para hechos y hacer algunas aclaraciones al documento leído.

El Presidente:

Para hablar del mismo asunto, tiene la palabra la diputada Olivia García.

La diputada María Olivia García Martínez:

Gracias, señor presidente.

Quiero hacer algunas consideraciones en relación con el documento leído, en el que algunos comisarios municipales de Florencio Villarreal pretenden apoyar al presidente de ese Honorable Ayuntamiento.

Primero: En este Congreso existe ya una denuncia presentada por regidores de ese Honorable Ayuntamiento, debiéndose destacar que la suscriben el regidor de Desarrollo Urbano y de Obras Públicas, Juan Cortés Chávez, y el regidor de Educación, Antonio Gallardo Felipe, los que son militantes del Partido de la Revolución Democrática y que fueron electos con el registro de ese partido; de igual forma suscriben esa denuncia los regidores Francisco Gallardo Castrejón e Inés Gabino Pérez. En ese documento se hacen denuncias claras y concretas porque el presidente municipal ha contratado como servidores públicos a sus hermanos y a sus primos, en donde el presidente municipal se ausenta sin

causa justificada por más de quince días sin solicitar permiso a este Congreso y menos al cabildo.

Segunda: De igual forma, existe otro escrito firmado por los regidores del Partido de la Revolución Democrática, Juan Cortés Chávez y Antonio Gallardo Felipe, así como por los regidores Francisco Gallardo Castrejón e Inés Gabino Pérez, en donde denuncian que el presidente municipal de Florencio Villarreal, Vismar Molina Gutiérrez, permite participar en las votaciones de ese Ayuntamiento a la señora Virginia Trejo Trujillo, quien está usurpando funciones de regidora, pues dicha persona no tiene constancia de mayoría expedida por el Consejo Estatal Electoral. Cabe señalar, además, que dicha persona se ostenta como regidora de Salud del Ayuntamiento de Florencio Villarreal firmando documentos y utilizando el sello de la sindicatura municipal.

Señor presidente, solicito a usted se analice el caso, se investiguen los hechos denunciados y se resuelva conforme a la ley, sancionando, si procede, al ciudadano presidente municipal.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Saúl López Sollano pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado López Sollano?

El diputado Saúl López Sollano:

Para el asunto que ha tratado la diputada García Martínez.

El Presidente:

Para el asunto que ha tocado la diputada Olivia García, tiene la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente.

Hay varias cosas que tienen que salir a la luz, si se investiga a profundidad el caso de Florencio

Villarreal; es uno de los casos más patéticos y estamos documentando las denuncias.

Queremos decir que el delegado de Gobernación en La Costa Chica, un tal Wilfrido, no recuerdo como se apellida, parece que es de Iguala, le llaman el "Willy", es un individuo que está orquestando la desestabilización. Yo lo denuncié aquí públicamente, lo vamos hacer en su momento ante las autoridades correspondientes, y es al que se le ha sorprendido en un domicilio junto con el presidente del PRI y los regidores que aquí se han mencionado.

Dos, atrás de este proceso de desestabilización está una caterva de delincuentes que amparados en el poder que les dio hace algún tiempo la Policía Judicial Federal, me refiero a los Garibo, de Cruz Grande; los Garibo, de Cruz Grande, están metidos en este proceso de desestabilización, estos señores Garibo usan armas reglamentarias de uso exclusivo del Ejército y otras prohibidas, ¿como cuáles?: como cuernos de chivo; hace poco fueron a la comunidad de Cuatro Bancos, una comunidad de Florencio Villarreal, y con sus armas de alto poder trataron de apoderarse de unas tierras, los campesinos del lugar de esa comunidad les quitaron las armas, los desarmaron y esas armas las pusieron a disposición de la comandancia del cuartel que está ahí en Cruz Grande. Hasta la fecha no sabemos qué ha pasado con esas armas, pero tampoco se ha detenido a estos señores que, amparados en lo que fueron, siguen actuando con impunidad. Eso es lo que existe en Cruz Grande. Por eso es necesario que se investigue, que se profundice en la investigación, no solamente en la auditoría, sino que haya una investigación más profunda de los hechos.

Vismar Molina tiene aprobadas para este año 46 obras, de las cuales 42 totalmente ha cumplido en un 100 por ciento; las otras no las ha cumplido porque no le ha llegado el cemento, eso es una prueba evidente del cambio que ha habido con un gobierno del Partido de la Revolución Democrática.

Gracias.

(Desde su escaño, el diputado David Guzmán Maldonado solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Guzmán?

El diputado David Guzmán Maldonado:

Para el mismo asunto.

El Presidente:

Para el mismo asunto, tiene la palabra el diputado David Guzmán.

El diputado David Guzmán Maldonado:

Con su permiso, señor presidente.

Solamente vengo aquí a solicitar y a poner a consideración de esta Comisión Permanente que se le dé el mismo trato que se le va a dar a Tlalchapa: que se someta a votación.

(Desde su escaño, la diputada Olivia García Martínez pide la palabra.)

El Presidente:

¿Sí, diputada Olivia García?

La diputada Olivia García Martínez:

Para el mismo asunto.

El Presidente:

Para el mismo asunto, tiene la palabra la diputada Olivia García.

La diputada Olivia García Martínez:

Con su permiso, señor presidente.

Estamos de acuerdo en la propuesta que hace el compañero López Sollano, sobre hacer investigaciones a fondo, no para compañeros priístas, ni perredistas, sino para gente que usurpa puestos y que ocupa puestos utilizando el fuero para cometer actos ilícitos, como el caso del presidente municipal de Florencio Villarreal donde en ese Ayuntamiento se utilizan y ocupan vehícu-

los de dudosa procedencia, como lo es una camioneta. Aquí tenemos unas fotografías de ella, de la que ya se están haciendo las investigaciones y pues ojalá no nada más las recojan, sino se actúe conforme a la ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

Existe una propuesta que presentó el diputado David Guzmán Maldonado, para que, dado que hay una serie de documentos tanto en pro y en contra de la actuación del alcalde de Florencio Villarreal, pudiera también convenirse que se audite a la administración con el propósito de que el Congreso tenga la información necesaria para tomar las medidas pertinentes, si fuera el caso.

Esta Presidencia, con base en las facultades que le dispensa la ley, se permite proponer a la Comisión Permanente si está de acuerdo en que se audite al Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal; quien esté por la afirmativa, sírvase expresarlo.

Esta Presidencia lo está haciendo como Punto de Acuerdo y lo voy a presentar por escrito si así lo desean, no hay ningún problema para ello.

En virtud de los documentos presentados, que cuestionan la administración del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal y de otros tantos, que obran en poder de la Comisión de Gobernación, y dado que de la lectura de ellos se desprende un conflicto severo en el Ayuntamiento de Florencio Villarreal; esta Presidencia se permite proponer que se audite a ese Honorable Ayuntamiento y se informe de los resultados al Pleno, para que en su oportunidad se puedan tomar las medidas del caso.

Solicita la palabra el diputado López So-llano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente. Compañeros diputados: Nosotros no nos vamos a oponer a la auditoría. Definitivamente, si nos opusiéramos a la auditoría querría decir que algo estamos escondiendo y no es así, pero yo quiero proponer a este Pleno que se tome en cuenta la propuesta del

diputado Ezequiel Tapia Bahena, refrendada por el diputado David Guzmán Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, en términos de que no nada más se hagan las auditorías, sino que se nombren comisiones que investiguen a mayor profundidad lo que está aconteciendo en los municipios; eso es algo que de hecho está consensado por las tres fracciones. Yo creo que el señor presidente debe ser sensible a la petición del diputado del PAN, del diputado del PRI, y de su servidor.

Gracias.

El Presidente:

No hay pugna por lo que aquí se ha señalado, la investigación estará a cargo de la comisión que corresponda, en este caso la Comisión de Gobernación, que es una comisión permanente de la Quincuagésima Quinta Legislatura; por lo tanto, se habrá de trabajar en estas dos vías: por la de la comisión correspondiente para allegarse la información necesaria y por la vía de las auditorías que estamos proponiendo. Consecuentemente, quienes estén por la afirmativa, en relación con el Punto de Acuerdo para que se audite al Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, sírvanse expresarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

Notifíquese al contador mayor de Glosa para que proceda en los términos de este acuerdo, y se informe en su oportunidad al Pleno del Congreso.

El asunto, como ya lo he mencionado, se turna a la comisión correspondiente para que haga la investigación necesaria.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A UN DIFERENDO DE OBRA PÚBLICA EN XOCHIPALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ubaldo Salgado Mojica, del Partido de la Revolución Democrática, para efecto de darle lectura al Punto de Acuerdo relativo al

diferendo de obra pública de agua potable de Xochipala, municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

El diputado Ubaldo Salgado Mojica:

Vamos a dar lectura a una propuesta de Punto de Acuerdo. Dice:

Chilpancingo, Guerrero, 6 de noviembre de 1997.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Atendiendo a la demanda de intervención que han hecho a la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, 318 ciudadanos de la comunidad de Xochipala, del municipio de Eduardo Neri, nos permitimos ratificar su reclamo, respecto a la actuación del licenciado René Juárez Cisneros, de la Secretaría de Planeación y Presupuesto; del ingeniero Omar Pérez Guzmán, director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del estado de Guerrero; y del licenciado Carlos Sánchez Barrios, presidente municipal de Eduardo Neri; quienes en una actitud por demás autoritaria pretenden contra la lógica y las razones de la colectividad, imponer un proyecto para la introducción de agua potable con un presupuesto elevado y de un lugar que no garantiza el abasto permanente y suficiente, paradójicamente, frente a una propuesta de la comunidad que resulta más barata y con la certeza de tener todo el año el vital líquido en esta comunidad, que desde siempre ha carecido de este servicio básico.

Los servidores públicos, con esta actitud niegan la capacidad de participación y propuesta ciudadana, y ponen en tela de juicio el comportamiento técnico y de racionalidad presupuestaria de una dependencia como es CAPAEG, y cuando menos deja la sospecha de que hay otro tipo de intereses atrás de este proyecto.

La comunidad propone que desde 35 kilómetros del paraje llamado Cueva de la Mano, de la comunidad de Carrizal de Bravo, y por gravedad, se traiga el agua entubada, garantizando con el caudal existente el abasto todo el

año. Respaldan este proyecto estudios técnicos, químicos y financieros, con un costo total de \$7 000 000.00, más IVA, mismo que ha sido aprobado.

CAPAEG, por su lado, pretende modificar el proyecto, trayendo el agua del paraje Chitlaco, localizado a 10 kilómetros de distancia, el cual no tiene estudios de factibilidad, ni proyecto; además de ser insuficiente y de mala calidad. Tendría que utilizarse bombeo y con un costo de \$9 800 000 00.

Aparte de estas razones, lo preocupante es que hay un extremado interés de las autoridades citadas con anterioridad, lo que ha generado un ambiente de confrontación con los miembros del Comité de Agua Potable, llegando a la amenaza de transferir los recursos de esta obra si no se aceptan las condiciones de la propuesta oficial.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37, fracciones IV, V, VI y VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a la consideración de este Honorable Congreso, para su urgente y obvia resolución, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que el Honorable Congreso del Estado instruya a las comisiones de Peticiones y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que se aboquen a la investigación procedente, a fin de que informen a esta Soberanía y dictaminen sobre las recomendaciones que conforme a sus atribuciones corresponda a este Honorable Congreso.

Por la fracción parlamentaria: Diputados Saúl López Sollano, Ubaldo Salgado Mojica y Guadalupe Galeana Marín.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

En los términos en que lo ha planteado el diputado Ubaldo Salgado Mojica, para que la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano investigue la viabilidad de los proyectos y pueda informar al Congreso lo correspondiente, tomando en cuenta la opinión de las autoridades

municipales que son las responsables de su ejecución, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente el ya referido Punto de Acuerdo; quien esté por la afirmativa, sírvase expresarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

Se remite a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su desahogo.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA EXENCIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS A LOS DAMNIFICADOS POR EL HURACÁN “PAULINA”

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ubaldo Salgado Mojica, del Partido de la Revolución Democrática, para el efecto de dar lectura a la propuesta de exención de pago de impuesto y servicios a los damnificados por el huracán “Paulina”.

El diputado Ubaldo Salgado, le cede la palabra a la diputada Guadalupe Galeana Marín.

La diputada Guadalupe Galeana Marín:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados: Voy a dar lectura a un Punto de Acuerdo.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Los suscritos, coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la LV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en el artículo 37, en sus fracciones VI, VII y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y

CONSIDERANDO

Que el paso del huracán “Paulina” por el territorio guerrerense ha dejado una secuela dolorosa, cobrando presumiblemente centenares de muertes y desapariciones a lo largo de la Costa Chica, el puerto de Acapulco y parte de la Costa Grande de nuestra entidad.

Que sumado a lo anterior, se registran daños materiales que, en primera instancia, han afectado total o parcialmente el patrimonio de miles de damnificados, así como aquellos ocasionados a la infraestructura productiva, tanto en el sector agropecuario y de servicios, principalmente en el ámbito turístico del puerto de Acapulco.

Que la situación que se vive actualmente en las zonas afectadas no puede menos que calificarse como crítica, en la perspectiva del proceso de recuperación y reconstrucción a largo plazo, a pesar de los esfuerzos encomiables de la actitud solidaria de la sociedad civil y, por otro lado, de quienes han asumido su responsabilidad desde la esfera gubernamental.

Que en este contexto, toca al Honorable Congreso del Estado, formar parte fundamental en el proceso de recuperación y reconstrucción de las zonas afectadas, en el ámbito de su competencia, asumiendo las atribuciones que, de manera plural en su carácter de representación popular, promuevan los mecanismos y propuestas para estructurar el marco jurídico que facilite la superación de la crisis en las zonas afectadas.

Que desde el punto de vista de la consideración anterior, y aunado a las acciones de atención inmediata, se requiere engarzar aquellos que incidan en la recuperación económica, con el propósito de ayudar tanto a las familias afectadas, como para reactivar las fuentes de empleo, restaurar la producción y la comercialización de bienes y servicios que nos permitan tener nuevamente en buenas condiciones nuestra industria y el comercio en las regiones afectadas, conformando las condiciones para la recuperación en un clima de paz social.

Que es facultad del Ejecutivo estatal, establecida en el artículo 38, en sus fracciones I y II, del Código Fiscal del Estado de Guerrero, en vigor, la de condonar o eximir, total o parcialmente el pago de contribuciones cuando se trate de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, así como conceder subsidios o estímulos fiscales.

Que debido a la deteriorada actividad productiva y la falta de liquidez derivada de la baja afluencia turística y agravada por el desastre

causado por el huracán "Paulina", se hace necesario ofrecer facilidades que, mediante decreto, permitan diferir el pago de las contribuciones y créditos fiscales estatales y municipales, en lo que concierne a los siguientes rubros:

A.- En el ámbito estatal:

Impuesto sobre el ejercicio de la profesión médica.

Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal.

Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje.

Derechos de cooperación para obras públicas.

Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores terrestres.

B.- En el ámbito municipal:

Derecho por la concesión y el uso de la zona marítima federal.

Que se hace necesario instrumentar medidas que ayuden a la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, se establezca una rápida restauración de la actividad productiva y de servicios, y atraer la inversión nacional y extranjera a la par de las labores de reconstrucción de la infraestructura urbana. Por ello es obligado eximir temporalmente a los contribuyentes en las zonas afectadas del pago de ciertas contribuciones vinculadas con el proceso de recuperación y, por otro lado, otorgar estímulos fiscales que atraigan dicha inversión nacional y extranjera, particularmente referidos a los siguientes aspectos:

A.- En el ámbito estatal:

Exenciones en el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal y de los derechos de cooperación para obras públicas, derivados de la remodelación y de la construcción en las zonas afectadas.

Exenciones en el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal para todos los contribuyentes domiciliados en las zonas afectadas.

Otorgamiento de estímulos fiscales al impues-

to sobre remuneraciones al trabajo personal a quien realice inversiones en infraestructura nueva que se destine al turismo, al comercio, a la industria o a la construcción de vivienda.

B.- En el ámbito municipal:

Exención en el pago de derechos por expedición de licencias para construcción, restauración, alineación y demolición de edificios o casas-habitación en las zonas afectadas.

Exenciones en el pago del impuesto predial a las familias que resultaron afectadas y,

Otorgamiento de estímulos fiscales en el impuesto predial, sobre la adquisición de inmuebles y de los derechos sobre licencias de construcción, para quienes realicen inversiones en infraestructura nueva destinada al turismo, al comercio, la industria o la vivienda.

Que las dos consideraciones precedentes se ubican e inciden en tres ámbitos del proceso de reconstrucción: el apoyo a las acciones de recuperación y remodelación al corto, mediano y largo plazo, los apoyos a los grupos de damnificados que en distintos niveles requieren de garantías para no mermar su poder adquisitivo y, por último, las medidas que estimulen la inversión en obras nuevas. Lo que nos lleva a distinguir periodos y montos en el diferimiento, exención y otorgamiento de estímulos para el pago de contribuciones.

Que en razón de lo anterior y en el estricto respeto a las atribuciones y facultades de los poderes, el Legislativo asume la responsabilidad y disposición para solicitar al Ejecutivo del estado promueva las modificaciones necesarias a fin de garantizar la recuperación económica en el proceso de reconstrucción de las zonas afectadas por el huracán "Paulina".

Y, por último,

Que el reto que enfrenta la ciudadanía y sus autoridades, nos obliga a concertar esfuerzos para construir un Guerrero con menos desequilibrios en la perspectiva de un desarrollo armónico de su sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a la

consideración de esta Soberanía, para su urgente y obvia resolución, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Este Honorable Congreso, acuerda solicitar al Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 74, en su fracción XI, de la Constitución Política del Estado, y el artículo 38, fracciones I y II, del Código Fiscal del Estado de Guerrero, promueva las condonaciones, exenciones y estímulos fiscales, contemplados en los artículos anteriores y que se remiten a las leyes de ingresos del estado y los municipios, a fin de modificar el marco jurídico que permita impulsar la recuperación económica ante la situación de desastre sufrida por el paso del huracán “Paulina” por el territorio guerrerense, en función de la siguiente propuesta:

PRIMERA.- El cumplimiento de las responsabilidades fiscales de los contribuyentes domiciliados en las zonas del territorio guerrerense afectadas por el paso del huracán “Paulina”, respecto al pago de contribuciones relacionadas con el impuesto sobre el ejercicio de la profesión médica; el impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal; el impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje; el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores terrestres, y el pago de derechos por la concesión y uso de la zona marítima federal, estos últimos en las zonas que, previo peritaje técnico, resultaron con daños que impidan la generación de ingresos para el pago oportuno de estos derechos que debieran o deban cubrirse en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1997 y enero de 1998, podrá diferirse hasta el 31 de marzo de 1998, sin que ello sea motivo o causa para aplicar recargos, actualizaciones ni sanciones.

SEGUNDA.- Se exente a los contribuyentes del pago al 100 por ciento del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal y de los derechos de cooperación para obras públicas, que se deriven por las obras y servicios de remodelación y construcción que se realicen en o para beneficio de las zonas afectadas, desde la fecha de entrada en vigor del presente decreto, hasta el 31 de diciembre del año 2000.

TERCERA.- Se exente a los contribuyentes domiciliados en las zonas afectadas por el paso

del huracán “Paulina” en el territorio guerrerense, del pago correspondiente del 50 por ciento en el impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal a partir de la fecha en que entre en vigor el presente decreto hasta el 31 de diciembre de 1998.

CUARTA.- Los contribuyentes que realicen inversiones en infraestructura nueva, destinada al turismo, al comercio, la industria o a la construcción de vivienda, gozarán de un estímulo fiscal del 100 por ciento del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal por un periodo de cinco años, así como del pago por los derechos de Registro Público de la Propiedad, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente decreto hasta el 31 de diciembre del año 2000.

QUINTA.- Se exente a los contribuyentes domiciliados en las zonas afectadas, del pago en un 100 por ciento de los derechos por expedición de licencias para construcción, restauración, alineación y demolición de edificios o casas-habitación, por el periodo comprendido de la entrada en vigor del presente Decreto hasta el 31 de diciembre del año 2000.

SEXTA.- Se exente a los contribuyentes domiciliados en las zonas afectadas por el huracán “Paulina” en el territorio guerrerense, del pago en un 100 por ciento del impuesto predial, por un periodo de hasta cinco años, conforme a peritajes que se realicen por los colegios de ingenieros y arquitectos, así como las instancias que se integren al respecto.

SÉPTIMA.- A los contribuyentes que realicen inversiones en infraestructura nueva destinada al turismo, al comercio, a la industria o a la construcción de vivienda, se otorgará un estímulo en un 100 por ciento sobre el pago del impuesto predial y sobre adquisición del inmueble, así como el pago de derechos por expedición de licencias para construcción, por un periodo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

Por los grupos parlamentarios: Por el PRD, el diputado Sergio Tavira Román; por la fracción parlamentaria del PT, diputado Severiano de Jesús Santiago; por el PAN, el diputado Ezequiel Tapia Bahena y por el PC, el diputado Gabino Olea Campos.

El Presidente:

Túrnese a la comisión correspondiente para efectos del artículo 97 de la Ley Orgánica en vigor.

ASUNTOS GENERALES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, asuntos generales, se pregunta si hay señores diputados que deseen hacer uso de la palabra.

En uso de la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente.

Voy a dar lectura a un documento suscrito por el coordinador de la fracción parlamentaria del PRD y avalado por todos los miembros de la misma. Dice así:

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

El suscrito, diputado Sergio Tavira Román, por mi propio derecho y en uso de la facultad que me concede el artículo 111 en su párrafo último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, confirmado por el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, personalidad que acredito con copia certificada de la constancia de asignación expedida a mi nombre por el Consejo Estatal Electoral del estado de Guerrero y copia fotostática del acta de sesión de toma de protesta de diputados electos integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura; declaratoria de instalación y apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la citada Legislatura del día quince de noviembre de 1996, y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la oficina del coordinador del grupo parlamentario del PRD, sito en el segundo piso del Honorable Congreso del Estado, Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, colonia

Centro en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; y para el efecto de incoar el procedimiento señalado en los artículos 111 y 112 de la Constitución del estado, ante este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, comparezco y expongo:

Que vengo a denunciar las omisiones de carácter grave en que han incurrido en el ejercicio de sus funciones públicas los ciudadanos secretario general de Gobierno, licenciado Humberto Salgado Gómez; secretario de Planeación y Presupuesto, licenciado René Juárez Cisneros; director de la Unidad de Protección Civil en el estado de Guerrero, ciudadano Gustavo Piña Lagunes; y el presidente municipal constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, licenciado Juan Salgado Tenorio. Los dos primeros con domicilio en Palacio de Gobierno en el segundo y cuarto piso, respectivamente, ubicado en la Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, colonia Centro en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; del tercero, señalado en avenida Juárez número 5 altos, colonia Centro, Chilpancingo, Guerrero; y el presidente municipal de Acapulco de Juárez, en Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido, ubicado en Cuauhtémoc s/n, interior del parque "Papagayo".

Fundando mi denuncia en los siguientes considerandos, así como los hechos y consideraciones de derecho que a continuación expongo:

CONSIDERANDOS

1.- Son del dominio público los acontecimientos sucedidos el día 9 de octubre del año en curso en las costas de nuestro estado, las cuales se vieron afectadas por el huracán llamado "Paulina", producto del cual se tuvo como resultado un número aún no determinado de muertes, personas desaparecidas, y personas que resultaron damnificadas con la pérdida total y, en el menor de los casos, parcial de su patrimonio, sin contar los daños materiales que hasta la fecha no han podido ser cuantificados por parte del Gobierno estatal.

2.- Ante esta situación de desastre para nuestro estado, tenemos como resultado el interés general de la población por conocer de los programas, actividades, y medidas preventivas

implementadas por el Gobierno del estado de Guerrero para evitar o reducir el número total de muertos y desaparecidos, así como las destinadas a la protección del patrimonio ante un acontecimiento como el que acaba de sucedernos.

3.- Es por ello que en mi carácter de representante popular y atendiendo a la inquietud general señalada en el punto anterior, pido a este Honorable Congreso que inicie a través de la Comisión Instructora, que es parte del mismo, la investigación correspondiente a fin de esclarecer cuáles fueron las medidas preventivas que el Gobierno del estado realizó a través de los órganos responsables de brindar protección civil a la ciudadanía así como la idoneidad y efectividad de las mismas para el caso de aplicar las sanciones correspondientes si dichos encargados incurrieron en responsabilidad en el servicio público al no tomar las medidas preventivas necesarias.

4.- Por su parte la fracción parlamentaria de la cual soy miembro se dio a la tarea de investigar cuáles fueron los programas que ya se tenían implementados en materia de protección civil por parte de las autoridades estatales, así como las acciones tomadas previamente al paso del huracán, logrando recabar los elementos necesarios para incoar este procedimiento y así comprobar la negligencia cometida por los responsables de la protección civil en el estado, que es materia de la presente denuncia y que tuvo como consecuencia la gran pérdida de vidas humanas así como la desaparición de muchas otras, resultados de la cual a continuación exponemos:

Hechos y conceptos de las omisiones

I.- Es procedente iniciar el procedimiento de juicio político en contra de los servidores públicos anteriormente mencionados, ya que éstos se encuentran ubicados dentro de las personas que pueden ser sujetos de él, de conformidad al artículo 112 de la Constitución Política del Estado que en su primer párrafo señala: “Podrán ser sujetos de juicio político, los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y menores, los secretarios del despacho auxiliares del titular del Ejecutivo, los coordinadores, el contralor, el procurador de Justicia, presidentes municipales, síndicos procuradores

y regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, y fideicomisos públicos estatales.”

II.- Del resultado de las investigaciones efectuadas por la fracción parlamentaria del PRD, se desprende lo siguiente:

1.- La protección civil en el estado de Guerrero está a cargo del Sistema Estatal de Protección Civil, el cual es, en términos del artículo 3º de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, “un mecanismo de coordinación funcional de las dependencias y entidades del sector público, las autoridades de los municipios y organizaciones de diversos grupos sociales y tiene por objeto disminuir la incidencia de desastres, evitar, controlar y atender los daños que provoquen los desastres cuidando la vida y la salud de los ciudadanos así como su patrimonio”.

2.- “El Consejo Estatal de Protección Civil, es el órgano encargado de planear y coordinar las tareas y acciones que en materia de protección civil realizan las dependencias y entidades públicas y la comunidad” (artículo 5º, Ley del Sistema Estatal de Protección Civil). Y está conformado entre otros por:

El secretario general de Gobierno, quien lo presidirá.

El secretario de Planeación y Presupuesto, quien fungirá como secretario Ejecutivo.

El secretario de Desarrollo Social.

El titular de la Unidad de Protección Civil, quien fungirá como secretario Técnico.

3.- Del mismo ordenamiento legal encontramos que el Consejo Estatal de Protección Civil tiene entre otras atribuciones la de: “diseñar programas y medidas preventivas tendientes a eliminar o reducir los efectos destructivos en caso de que se produzca un desastre, así como aplicar las medidas necesarias para proteger a las personas y la sociedad en casos de desastre provocado por agentes naturales o humanos a través de acciones que reduzcan o eliminen las pérdidas de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad; establecer, reforzar y ampliar al

óptimo el aprovechamiento de las acciones de prevención para conocer y reducir los efectos destructivos en caso de desastre, así como de aprobar y evaluar los planes y programas estatales destinados a satisfacer las necesidades presentes y futuras de protección civil en el estado de Guerrero” (artículo 7º, Ley del Sistema Estatal de Protección Civil).

III.- De lo expuesto en los anteriores puntos, ubicadas las principales atribuciones del Sistema Estatal de Protección Civil y del Consejo Estatal de Protección Civil, procedo a señalar las omisiones que, en la investigación que hemos realizado, detectamos fueron realizadas por el secretario general de Gobierno, secretario de Planeación y Presupuesto, el director de la Unidad Estatal de Protección Civil y el presidente municipal constitucional del municipio de Acapulco de Juárez.

En primer lugar se omitió dar cumplimiento, por parte del Consejo Estatal de Protección Civil, a lo dispuesto en el artículo 7º, fracciones I, II, VII, X, XVI y XVII, de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, omisiones que en el caso especial del huracán “Paulina”, consistieron en lo siguiente:

Primer concepto de omisión: Se omitió dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I, del artículo 7º, de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, que a la letra dice:

Artículo 7º.- El Consejo Estatal de Protección Civil, tendrá las siguientes atribuciones:

“I.- Diseñar y aplicar los programas y las medidas preventivas tendientes a eliminar o reducir los efectos destructivos en caso de que se produzca un desastre.”

El Consejo Estatal de Protección Civil, conformado por los servidores públicos que en esta denuncia son señalados como acusados, a la fecha no han diseñado, y menos aplicado, un programa de prevención tendiente a cumplir con los objetivos que señala esta misma fracción, ante una eventualidad como la que acaba de suceder en nuestras costas, resultando de ello que tanto las autoridades municipales como la sociedad civil no tengan conocimiento de las medidas preventivas a tomar en caso de un desastre como el acontecido.

Lo anterior, lo sustentó en que los programas que se realizan con el fin de proteger a la ciudadanía, no pueden ni deben quedarse ocultos, ya que esto provoca en la población ignorancia de los mismos y, además, el elaborar un programa como el que se necesita para hacer frente a una eventualidad como la ya mencionada y no hacerlo conocer del dominio público, equivale a no haberlo diseñado y aplicado nunca, ya que si bien es cierto que éste existiría materialmente, no lo es menos que no cumpliría con el objetivo señalado por esta fracción, que es el de “eliminar o reducir los efectos destructivos en caso de un desastre”, lo que no ha sucedido en este particular asunto, ya que hasta la fecha la sociedad civil no ha podido conocer cuáles son las medidas contenidas en estos programas, en el supuesto, sin concederle, de que existiere pero que se puede presumir que no existen, ya que los actuales miembros del Consejo Estatal de Protección Civil no los han diseñado y puesto a disposición del conocimiento público.

Existen antecedentes de estos planes en administraciones anteriores y especialmente nos referimos al “Plan de Operaciones para Acapulco, Temporada de Huracanes 1996”, que durante la gestión del entonces presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, y el ex secretario general de Gobierno, licenciado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, se diseñó y del cual consideramos relevante citar lo siguiente:

“Gracias al mejoramiento de los sistemas de detección y aviso desarrollados por instancias gubernamentales, nacionales e internacionales hoy es posible conocer con horas de anticipación la formación de un huracán a partir de una depresión o una tormenta, así como su trayectoria y velocidad. Sin embargo, los daños causados por el ‘Gilbert’ y el ‘Calvin’ en un pasado reciente nos hacen recordar la capacidad de los huracanes de desquiciar los servicios urbanos, de provocar inundaciones en terrenos de topografía plana o zonas urbanas con insuficiencia o carencia de drenaje, y en general de causar daños considerables a la infraestructura de todo tipo.”

“De acuerdo a los registros de penetración a tierra de diversas perturbaciones tropicales, el Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión

Nacional del Agua ha determinado, con base en las zonas de ingreso, que Guerrero tiene un periodo de recurrencia o penetración de ciclones de ocho a 26 años, correspondiendo a otras entidades periodos de dos a cuatro años y de cinco a siete años.”

Lo anterior, conlleva a asentir que el Gobierno del estado se encuentra en una situación ventajosa, ya que anteriormente ha tenido conocimiento de la formación de estos fenómenos en nuestro estado y de esta forma está en posibilidades de poder detectar y prevenir la formación de un huracán, con el tiempo suficiente para tomar las medidas preventivas necesarias y así poder evitar el sacrificio negligente de vidas humanas y reducir el monto de daños materiales y damnificados, lo que en el caso del huracán “Paulina” no se pudo realizar por la falta de estos programas y medidas preventivas, lo que hace aún más condenable esta omisión.

Segundo concepto de omisión: Se omitió gravemente cumplimentar lo dispuesto en la fracción II del artículo 7º del ordenamiento legal antes citado y que dice:

Artículo 7º.- El Consejo Estatal de Protección Civil, tendrá las siguientes atribuciones:

“II.- Aplicar las medidas necesarias para proteger a las personas y a la sociedad en su conjunto en casos de desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.”

En relación con este concepto de omisión son de trascendental importancia para demostrar la conducta reclamada, las declaraciones e informes siguientes:

1.- Del secretario de Gobernación, licenciado Emilio Chuayffet Chemor, quien en entrevista a los medios de comunicación, informó lo siguiente: “Funcionó bien el Sistema Nacional de Protección Civil; desde el primero de octubre, existe documentación comprobatoria, se habían emitido 29 avisos a las autoridades estatales y municipales (bitácora documentada con la hora de recepción y los nombres de las personas que

recibieron los avisos hasta la disminución del huracán).”

2.- Del subsecretario de Desarrollo Político, licenciado Francisco Farías Fuentes, que en declaraciones a la prensa señala: “se descartó el desalojo masivo en zonas de riesgo, para no alarmar a la gente; no se calculó nunca que pudiera tener un efecto como éste; ya estábamos alerta todos, el Ejército, la Marina, no nos tomó por sorpresa, ya se habían tomado todas las provisiones correspondientes pero nos faltó hacer una evacuación forzada, eso fue lo que nos faltó, no se hizo”.

3.- Los boletines informativos de los servicios meteorológicos de Miami y Chile, así como los del Servicio Meteorológico Nacional que alertaban sobre la fuerza y el peligro del huracán.

Retomando el “Plan de Operaciones para Acapulco, Temporada de Huracanes 1996”, de la lectura del mismo podemos encontrar que en él, con todo énfasis, se manifiesta que el Gobierno del estado en la actual administración cuenta con un gran acervo informativo que le permite conocer, entre otros:

La peligrosidad de los huracanes y los efectos sobre determinadas zonas conocidas tanto por la autoridad municipal como estatal.

Las medidas que es posible tomar para el caso de que un huracán entre en el puerto, dividiendo inclusive los niveles de participación y responsabilidad entre las dependencias que en este mismo documento se señalan, medidas preventivas de las cuales las más importantes podemos señalar que son:

Formación de un Centro de Operaciones, mismo que se constituiría como Centro de Información.

Desplazamiento de unidades y personal equipado con magnavoces hacia los puntos más vulnerables del Anfiteatro y partes bajas inundables, para que procedan a un alertamiento general y eventual evacuación.

Movilización de equipo y maquinaria para retiro de arrastre de las lluvias en las áreas tradicionales más afectadas: Mozimba, confluencia

con avenida Universidad y avenida Cuauhtémoc, La Laja, La Garita y La Cima.

Restringir o prohibir la circulación de autos compactos desde Gigante a la Glorieta de la Base Naval, cuando ese tramo se encuentre convertido en cauce de río.

Restringir y/o prohibir la circulación de vehículos compactos en el paso a desnivel "Papa-gayo", si el nivel del agua representa riesgos para los conductores.

De lo anterior, es fácil deducir la negligencia en que han incurrido los actuales miembros del Consejo Estatal de Protección Civil y el presidente municipal de Acapulco, ya que si en el año próximo pasado, y ante la presencia de eventos hidrometeorológicos, como el sucedido, que no tuvieron tan gran consecuencia por el desastre que en su momento causaron, ya se tenían determinadas las acciones primeras a seguir en caso de que volvieran a ocurrir, desde el momento en que se dieran los avisos por parte del Sistema Nacional de Protección Civil y los servicios meteorológicos con los que se tiene coordinación, y en los cuales se implementaban mecanismos destinados a proteger zonas de riesgo como las mencionadas líneas arriba. Resultando inexplicable que esta información y mecanismos no hayan sido tomados en cuenta para el efecto de una adecuada prevención ante una eventualidad como la sucedida.

Es claro que aunque las autoridades estatales y municipales tuvieron conocimiento del peligro que se cernía sobre las costas de nuestro estado, especialmente en el puerto de Acapulco, y del riesgo en que se encontraban lo que el subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno, licenciado Francisco Farías Fuentes, llamó "zonas de riesgo", éstos no optaron por hacer lo único que en ese momento hubiera podido evitar la gran cantidad de muertos y desaparecidos: la evacuación forzada, que fue incluso contemplada pero que al final de cuentas no fue llevada a cabo, no siendo sus excusas para no realizarla lo suficientemente sólidas como para haberla descartado ya que lo que estaba en peligro era una gran cantidad de vidas humanas. Cometiéndose con esto una muy grave omisión a la fracción que se analiza

por la fatalidad de sus consecuencias.

Tercer concepto de omisión: Se omitió lo dispuesto por la fracción VII, del mismo artículo, que prescribe como otra de las atribuciones del Consejo Estatal de Protección Civil:

Artículo 7º.- El Consejo Estatal de Protección Civil, tendrá las siguientes atribuciones:

"VII.- Aprobar y evaluar los planes y programas estatales, destinados a satisfacer las necesidades presentes y futuras de protección civil de la población del estado de Guerrero."

En relación con este concepto de omisión lo más importante de destacar es que los servidores públicos encargados de llevar a cabo estas funciones ni siquiera estuvieron en posibilidad de hacerlo por la simple razón de que los programas y planes nunca fueron diseñados, siendo esto una consecuencia de la omisión realizada a la fracción I de este mismo precepto legal; además de que ¿cómo es posible satisfacer las necesidades presentes y futuras de protección civil de todo un estado, si el órgano especializado para ello, como lo es la Unidad Estatal de Protección Civil, no cuenta con instalaciones propias, tiene asignada una sola plaza de personal que es la del director general, y cuenta con un gasto corriente de 1 500 pesos mensuales?

Cuarto concepto de omisión: Se omitió realizar la atribución asignada al Consejo Estatal de Protección Civil, señalada en la fracción X, del artículo 7º, la cual ordena:

Artículo 7º.- El Consejo Estatal de Protección Civil, tendrá las siguientes atribuciones:

"X.- Vincular al Sistema Estatal de Protección Civil con los Sistemas Estatales de las entidades vecinas y con el Sistema Nacional procurando su adecuada coordinación."

La omisión de esta fracción es grave, ya que por haberse incumplido de manera negligente, no estuvo el Sistema Estatal de Protección Civil en aptitud de poder conocer las medidas y acciones preventivas que fueron tomadas en otros estados por donde el huracán "Paulina" pasó antes de tocar las costas del estado, como es el

caso de Oaxaca en donde, incluso, sí se recurrió al desalojo forzoso de las zonas de alto riesgo. Lo que una vez más pone de manifiesto la ineficacia del Sistema Estatal de Protección Civil debido a la minimización que de él han hecho los miembros del Consejo Estatal de Protección Civil.

Quinto concepto de omisión: Se omitió dar cumplimiento a la fracción XVI, del artículo 7º y que hacemos consistir en lo siguiente:

Artículo 7º.- El Consejo Estatal de Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones:

“XVI.- Elaborar, publicar y distribuir material informativo a efecto de difundirlo en la entidad con fines de prevención y orientación.”

La omisión a esta fracción es de gran trascendencia, ya que la deficiencia en la poca información que las autoridades estatales difundieron entre los municipios de La Costa Chica que se encontraban en peligro, y la que las autoridades del municipio de Acapulco hicieron del dominio público, no permitió que la ciudadanía estuviera bien documentada sobre la peligrosidad del suceso, no pudiendo como particulares tomar las medidas necesarias por ignorancia del evento especialmente en las zonas de alto riesgo.

Sexto concepto de omisión: Se omitió dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XVII, del artículo 7º, de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, la cual prescribe:

Artículo 7º.- El Consejo Estatal de Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones:

“XVII.- Coadyuvar en la integración de los sistemas municipales de protección civil.”

Es del conocimiento público que las primeras atenciones al desastre ocurrido en nuestro estado no dieron muestra de la acción coordinada de los sistemas estatal y municipales de protección civil. Las acciones de atención, según las declaraciones periodísticas, fueron asumidas por el Ejército federal, el Gobierno del estado a través del titular del Ejecutivo y del propio Ejecutivo federal, no teniendo parte en ello los sistemas municipales, de los cuales no se ha informado de su existencia en los municipios afectados.

Concepto de violación: Como resultado de la omisión a la fracción XVI, del artículo 7º, de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Guerrero, esta fracción legislativa de la cual soy miembro considera que se cometió por parte de las autoridades estatales encargadas de la protección civil, violación en perjuicio de la sociedad guerrerense a la garantía individual contenida en la parte final del artículo sexto de la Constitución General de la República, y que a la letra dice:

Artículo 6º.- “El derecho a la información será garantizado por el Estado.”

Basando nuestras afirmaciones en las siguientes consideraciones:

1.- Que el Estado es el responsable de proporcionar una información conforme a la realidad, excluyendo de ella las falsedades, los datos inexactos u otros artificios destinados a mantener a la ciudadanía en una situación de ignorancia o precaria información.

2.- Que la ciudadanía tiene derecho a estar informada con noticias veraces que en un momento determinado puedan ser aprovechadas por ellos mismos, máxime cuando en ellas está contenido un anuncio o aviso de acontecimientos que estén próximos a suceder y que le puedan causar un perjuicio en su persona o su patrimonio.

3.- En el caso específico del huracán “Paulina”, las autoridades estatales no informaron de manera completa del peligro del evento, ya que en sus boletines informativos no se alertó a los pobladores de las zonas de riesgo sobre las consecuencias que el huracán podría tener sobre sus personas y propiedades.

Consideraciones de derecho

1.- Fundo mi capacidad para presentar esta demanda en el último párrafo del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, y el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

2.- Esta demanda y su procedimiento de sustanciación están regidos por el título decimotercero de la Constitución Política local, artí-

culos 110 al 116; y capítulo segundo y cuarto, artículos del 9º al 23 y del 29 al 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

3.- Es procedente iniciar el juicio político en contra de los ciudadanos: secretario general de Gobierno, licenciado Humberto Salgado Gómez; secretario de Planeación y Presupuesto, licenciado René Juárez Cisneros; director general de la Unidad de Protección Civil, doctor Gustavo Piña Lagunes; y presidente municipal constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, licenciado Juan Salgado Tenorio, ya que éstos se encuentran por función de los cargos públicos que desempeñan, dentro de los indicados en el artículo 112 de la Constitución Política local para ser sujetos del mismo.

4.- Este Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y sustanciar la presente denuncia en términos de los artículos 111 y 112 de la Constitución Política local; 3º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, el capítulo segundo de la misma ley, y los artículos 144, 145, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 181.

5.- Son aplicables para determinar la responsabilidad de los servidores públicos denunciados, los artículos 111, fracción I, de la Constitución Política local; 7º fracción III, VII, con relación a la fracción VI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, por omisiones al artículo 7º, fracciones I, II, VII, XI, XVI y XVII de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, y por violación a la garantía individual contenida en el artículo 6º, parte final, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.- Son aplicables para sancionar a los servidores públicos denunciados, los artículos 122, párrafo segundo, de la Constitución Política local, y los artículos 8º y 9º, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Pruebas

Para sustentar lo afirmado en mis hechos y conceptos de omisión, ofrezco los siguientes

medios de prueba sin perjuicio de los supervinientes y de los que la Comisión Instructora considere necesario recabar para comprobar la veracidad de mi denuncia:

1.- En relación con el primer concepto de omisión, la documental pública consistente en copias fotostáticas simples de los documentos conocidos como "Plan de Operaciones para Acapulco, Temporada de Huracanes 1996" y que constituye testimonio de la existencia del mismo, y del cual solicito a la Comisión Instructora dicte las medidas conducentes para la obtención del documento original que actualmente se encuentra en poder de las autoridades estatales, para el efecto de que el documento que ahora presento quede convalidado y constituya prueba plena.

2.- En relación con el segundo concepto de omisión, ofrezco como medida de prueba de lo ahí relatado:

a) Boletín informativo de las declaraciones del ciudadano secretario de Gobernación, licenciado Emilio Chuayffet Chemor.

b) Nota periodística publicada en el diario *El Sur* de fecha 13 de octubre de 1997 y firmada por el periodista Raúl García sobre las declaraciones del subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno, licenciado Francisco Farías Fuentes.

c) Boletines informativos de los servicios meteorológicos de Miami y Chile, así como los avisos del Servicio Meteorológico Nacional.

d) Copia fotostática del "Plan de Operaciones para Acapulco, Temporada de Huracanes 1996".

3.- En relación con el tercer concepto de omisión, ofrezco como medios de prueba la documental pública consistente en copia simple con sello de recibido del oficio girado al director general de la Unidad Estatal de Protección Civil, del cual se espera respuesta y en donde se le solicitan las siguientes informaciones:

a) Del inventario de recursos materiales a su cargo;

b) Del organigrama que contempla las plazas asignadas a su dirección, así como del personal que ahí labora (nombres y cargos).

c) Del informe de la partida presupuestal que tiene a su cargo asignada anualmente, así como la forma en que ésta ha sido ejercida.

Lo anterior, de conformidad al artículo 35 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

4.- En cuanto al concepto de omisión número cuatro, ofrezco como medio de prueba la documental pública consistente en el Informe del Sistema Estatal de Protección Civil del estado de Oaxaca, donde contiene las acciones tomadas por este estado.

5.- En cuanto al concepto de omisión número cinco, ofrezco como medio de prueba el siguiente "Informe de autoridades a cargo de los ayuntamientos de los municipios de La Costa Chica afectados por el siniestro".

6.- En cuanto al concepto de violación contenido en el punto número seis, ofrezco como medio de prueba los mismos que hemos ofrecido en el numeral anterior.

7.- La presuncional legal para todos y cada uno de los conceptos de omisión en todo lo que les favorezca.

8.- La confesional a cargo de los ciudadanos: secretario general de Gobierno, licenciado Humberto Salgado Gómez; secretario de Planeación y Presupuesto, licenciado René Juárez Cisneros; director de la Unidad Estatal de Protección Civil, doctor Gustavo Piña Lagunes; y presidente municipal constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, licenciado Juan Salgado Tenorio.

9.- La declaración a cargo del periodista Raúl García, sobre la autenticidad de las declaraciones tomadas al licenciado Francisco Farías Fuentes, subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno.

Puntos petitorios

Primero.- Tenerse por presentado en los

términos de la presente, con todos sus anexos, haciendo las denuncias de las omisiones cometidas por los servidores públicos que en ella señalo y presentando las copias simples para el efecto procesal que proceda.

Segundo.- Turnarse a la Comisión Instructora de este Honorable Congreso para que dictamine, en términos del artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, la procedencia de la misma.

Tercero.- Tenerme por ofrecidos los medios de prueba en que fundo esta denuncia, haciendo mención de que en el término señalado por el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, presentaré los documentos que en este momento no se anexan.

Cuarto.- Que la Comisión Instructora, haciendo uso de la facultad que le confieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, solicite la entrega a ella misma del documento original o, en su defecto, copia debidamente certificada del documento conocido como "Plan de Operaciones para Acapulco, Temporada de Huracanes 1996" y que obra en poder de las autoridades del Gobierno del estado.

Quinto.- Si de las investigaciones realizadas por la Comisión Instructora de este Honorable Congreso del Estado resultare que los servidores públicos denunciados han incurrido en la comisión de un delito, se dé por iniciado el juicio de procedencia relativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, protesto lo necesario.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de noviembre de 1997.

Ciudadano diputado Sergio Tavira Román.

Solicito a la Presidencia se turne este documento a la Oficialía Mayor tal y como lo indica la ley.

Gracias.

El Presidente:

Solicito al secretario Ubaldo Salgado Mojica, dé lectura al artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El diputado Ubaldo Salgado Mojica:

Artículo 145.- Recibida la denuncia por la Oficialía Mayor, la incluirá en el Orden del Día de la Sesión inmediata para que conozca de ella el Pleno del Congreso, quien ordenará se remita a la Comisión Instructora para su debida sustanciación.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

En relación con la denuncia presentada, en términos del artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente, y dé curso al trámite en términos de la ley.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ubaldo Salgado Mojica.

El diputado Ubaldo Salgado Mojica:

Quiero hacer del conocimiento a esta Comisión Permanente, a quienes nos acompañan en esta sesión, de un asunto que posiblemente pudiera desbordar los ánimos y llegar a la confrontación. Me refiero a un problema que se viene generando desde hace algunos días en la comunidad de Oxtotitlán, municipio de Teloloapan, en donde a raíz de que ahí año con año festejan al patrón del pueblo, al señor Santiago, y cada año hay cambio de mayordomía y que en esta ocasión se hiciera de manera como lo acostumbra la gente; pero que ante esta situación y azuzados quizá por otra gente que de alguna manera pretende desestabilizar esa comunidad con el fin de recuperar adeptos, de recuperar credibilidad y, por ello, hoy en este día se da un asunto grave; para la mayordomía, se hace el nombramiento posteriormente a la fiesta del 26 de septiembre; la parte inconforme que venía siendo representada por un licenciado, Eustacio de la Paz, tomó en días pasados la iglesia, se posesionaron del espacio y con ello crearon una situación en donde la parte que

había sido electa, tanto las autoridades municipales del lugar como los mayordomos, esperaban ver solucionado su conflicto de otra manera.

Hace rato, aproximadamente a las dos de la tarde, recibimos la información en donde una Comisión de Gobernación y la parte que había mantenido tomado este espacio religioso, conjuntamente con un comisionado del obispo Efrén Ramos, llegaron a Oxtitlán, abrieron las puertas de la iglesia que se encontraban cerradas y nombraron a sus mayordomos.

Quiero decirles que a nosotros nos preocupa bastante, nos preocupa bastante porque ha sido un municipio que ha tenido problemas graves y que en su momento fue del dominio público.

A nosotros nos ha costado trabajo tratar de tranquilizar, poco a poco, los ánimos y que hoy en día, nuevamente, alguien se interesa en crear ese tipo de problemas.

Hay la preocupación porque están enfrente la iglesia y la comisaría y ahí en la comisaría se estaba concentrando la otra parte inconforme; queremos decirles que hacemos responsables al director de Gobernación, al licenciado Gustavo Posel, porque él dio instrucciones, al parecer, de que se llevara acabo este arreglo sin considerar a la otra parte.

En ese sentido quizá no es muy agradable para algunos compañeros lo que aquí se manifiesta, pero realmente sí es de preocupación para quienes vivimos en esos espacios y vivimos dentro de ese distrito, y dentro de ese municipio.

Es lo que queremos dejar a ustedes y quiero hacer llegar a la mesa el siguiente Punto de Acuerdo:

El grupo parlamentario del PRD, en relación con lo expuesto anteriormente sobre la situación de enfrentamiento que existe en el municipio de Teloloapan, Guerrero, alrededor de la toma del templo de Oxtotitlán por motivo de la organización del patronato de las fiestas religiosas y con fundamento en el artículo 37, fracciones V, VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pone a consideración de la Comisión Permanente para su urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que esta Soberanía instruya a la Comisión de Gobernación para que se traslade a la comunidad de Oxtotitlán y se aboque a la investigación correspondiente y, en uso de sus facultades, provea los mecanismos necesarios para la solución del conflicto.

Lo ponemos en conocimiento y hacemos entrega de este Punto de Acuerdo, a nombre de la fracción parlamentaria, para que se tome en cuenta este acontecimiento que se vive hoy en día en ese lugar.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia estima que el Punto de Acuerdo propuesto por el diputado Salgado Mojica, no es competencia de este Congreso; si la Cámara de Diputados tuviese que atender los asuntos que compete al ámbito de las autoridades municipales en su relación con el Ejecutivo, en asuntos que desde luego son trascendentes para la comunidad pero cuya magnitud nos daría un volumen de responsabilidades tales que requeriríamos acciones propias del Poder Ejecutivo correspondiente. Desde luego, sometemos a consideración del Pleno de la Permanente la propuesta del diputado Salgado Mojica, pero es mi deber como presidente señalar que lo pertinente es que esto se remita al presidente municipal de Teloloapan, para que él lo trate en el ámbito de su competencia.

Quienes estén por la afirmativa, para que intervenga la Secretaría de Gobernación en este asunto, les ruego expresarlo en la forma acostumbrada.

Le ruego a la Secretaría tomar la votación.

Se desecha por mayoría de votos.

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Olivia García.

La diputada Olivia García Martínez:

Con su permiso, señor presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas: Voy ha-

cer una reseña sobre la educación para poder hacer una protesta enérgica ante esta Soberanía.

Los derechos humanos constituyen, en nuestro tiempo, condiciones de la vida social sin las cuales en ningún modo cabría suponer el perfeccionamiento de la condición humana y la definición de la personalidad del individuo. En el contexto de lo aseverado, cabe reconocer que los derechos humanos son consustanciales al hombre y anteriores al surgimiento del Estado, de modo tal que éste queda obligado a su reconocimiento y a garantizar su efectividad.

En el sistema político-constitucional mexicano, la educación, sin duda uno de los valores más preciados de la humanidad, ha sido elevada al rango de garantía individual, consagrada en el artículo 3º de la Carta Política promulgada en Querétaro en febrero de 1917. Conforme al citado precepto constitucional, la educación reviste el carácter de un servicio público cuya encomienda ha quedado asignada al poder público del Estado.

Tomando en consideración la trascendental relevancia y significación que tiene el quehacer educativo, dadas sus múltiples implicaciones de tipo político y social, nuestro régimen jurídico ha tenido la virtud de recoger en forma puntual y eficaz cada una de las demandas que el pueblo de México ha hecho patente en dicho respecto, a través de su devenir histórico.

En nuestro país la actividad educativa ha sido objeto de un importantísimo proceso evolutivo, conforme al que se explica cada uno de los principios rectores en que se sustenta el actual modelo educativo. Así tenemos que durante la época de la Colonia, la instrucción constituía un privilegio de las clases sociales que contaban con una desahogada situación económica, lo que constituía un reflejo de la política que regía en la metrópoli, en la que la educación en ningún modo era considerada como un servicio público que el Gobierno estuviera obligado a prestar.

Como es del conocimiento de todos nosotros, en la aludida época histórica, la educación de los nativos de estas tierras quedó en un principio encomendada a los colonizadores, para quienes representó una tarea de forzoso e indispensable cumplimiento, incentivada por fines de índole

meramente lucrativo, lo que motivó que ésta quedara relegada a aspectos de ínfimo reconocimiento. Con el arribo de las instituciones religiosas a tierras nacionales, la educación se vio afectada por una serie de prejuicios contra los cuales hubo que librar, a la postre, los mayores esfuerzos para poder erradicarlos.

En efecto, la libertad de enseñanza proclamada por Juárez, en el texto constitucional de 1857, se vio traducida en la Ley Orgánica de Instrucción Pública promulgada por él mismo, en la que se otorgó a la educación primaria un carácter gratuito, laico y obligatorio, antecedente histórico que sólo resulta susceptible de equipararse a aquel que fue adoptado en el Acta Constitutiva de la Federación, en que se estatuyó como facultad del Estado el “promover la instrucción”.

A partir de un cúmulo de experiencias históricas, conforme a las que se ha impedido el cabal cumplimiento de los nobles fines que invariablemente debe enarbolar el proceso educativo, nuestra Ley Fundamental consigna una serie de valores, conceptos y principios conforme a los cuales debe organizarse el servicio público de educación.

Por prescripción constitucional, tenemos que la educación en México debe revestir un carácter laico, en cuanto a que no debe estar influenciada por doctrina o dogma religioso que imposibilite cultivar en el educando las virtudes del conocimiento científico, con motivo de cuestiones cuyo sustento no sea otro más que el simple perjuicio.

Es democrática, considerada ésta no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Es nacional, en cuanto a que, sin hostilidades ni exclusivismos, debe atender la comprensión de nuestros problemas, el aprovechamiento de nuestros recursos, la defensa de nuestra independencia económica, el aseguramiento de nuestra independencia económica y la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, fomentando, además, en el escolar, el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Es, además, de tipo social, puesto que debe contribuir a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Es de carácter obligatorio, por cuanto el Estado mexicano debe enfrentar la responsabilidad de prever los medios conforme a los que se garantice a todo individuo por igual la posibilidad de acceder en forma efectiva a ella, proscribiéndose así, en forma terminante, la barrera que en otra época significó la desigualdad de tipo social y económico, de modo tal que todo pretexto que pudiera invocarse para pretender justificar la ignorancia, carece de todo fundamento a la luz de propio precepto constitucional.

En forma colateral, la educación reviste un carácter obligatorio por cuanto hace a los individuos, en tanto que impone a los mexicanos el deber de hacer que sus hijos, menores de quince años, concurren a las escuelas públicas o privadas a recibir educación primaria y secundaria.

La educación que se imparte en nuestro país en todos los niveles es asimismo gratuita. En esta virtud se erige, sin duda, uno de los mayores logros alcanzados por el pueblo de México. Su especificación en el orden constitucional sintetiza las aspiraciones e intereses de los ciudadanos y su gobierno.

Con el transcurso del tiempo, la educación en nuestro país se ha venido haciendo acreedora de más y mejores beneficios. Los distintos gobiernos emanados de la Revolución Mexicana han entendido perfectamente que en el sector educativo se fincan los más grandes anhelos de progreso de la sociedad. Por tal motivo, y en la medida que lo han permitido las posibilidades financieras del país, ha sido de sumo interés el ir dotando al quehacer educativo de los recursos económicos que permiten apoyar la investigación científica y tecnológica, a la vez que se alienta el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Así lo evidencia la decisión gubernamental que pugó por la distribución de libros de texto en forma gratuita entre los educandos de primaria. Los costos que le significa al pueblo la distribución del citado material educativo alcanzan cifras realmente considerables. La coordinación de esfuerzos llevadas a cabo, por tal virtud, por parte del gobierno, amerita el más amplio reconocimiento.

Si bien en un principio se estatuyó el carácter obligatorio de la educación primaria en el texto de la Constitución Política de 1917, los nuevos requerimientos que respecto a la materia educativa hace patente la sociedad mexicana de nuestros días, han hecho propicio que la impartición de la instrucción secundaria ahora revista también un carácter obligatorio. Ello conlleva a redoblar esfuerzos para que los educandos que asistan a las escuelas de educación pública, puedan contar por igual con libros de texto de distribución gratuita.

La tarea que al efecto lleva a cabo el Gobierno federal, hasta ahora debe entenderse satisfactoria, máxime si se tienen en cuenta las adversidades que ha tenido que afrontar la economía nacional. Sin duda, los quehaceres desplegados, a la fecha, por el poder público en el sector educativo, han permitido cumplir estrictamente cada uno de los postulados que por prescripción legal debe entrañar el servicio público de educación.

En Guerrero, en un esfuerzo sin precedente y en torno de un convencimiento que entraña una actitud verdaderamente patriótica, el gobernador Ángel Aguirre Rivero ha dispuesto la adquisición y distribución gratuita de 815 744 libros de texto para estudiantes de nivel secundaria, de los que se han visto favorecidos igual número de jóvenes de primero, segundo y tercer grado, lo que ha significado una inversión del orden de 30 millones de pesos.

El que los partidos políticos implementen acciones tendientes a disputar al gobierno una facultad que sólo a él le queda reconocida por el orden jurídico, representa una actitud que atenta en forma flagrante contra los principios rectores del servicio público educativo, puesto que con ello se fomenta en el estudiantado posturas ajenas a los fines que debe llevar

implícito dicho servicio público.

La distribución gratuita de libros de texto por parte de los partidos políticos, aun y cuando no se quiera admitir así, en estricto sentido representa una práctica clientelar, sin duda enfocada a promover entre los favorecidos sentimientos de gratitud que inevitablemente redundan un compromiso de tipo político-partidista, y en contra de ello debemos manifestarnos de manera enérgica.

Esto viene, señor presidente, porque los libros de texto repartidos por el Partido de la Revolución Democrática, en algunas escuelas secundarias del estado de Guerrero, en forma por demás tendenciosa y con espíritu de adoctrinamiento en favor de ese partido, como es el caso del libro de Español II, donde se hace una excitativa, invitación o proclama, como le podemos llamar, para que voten por el Partido de la Revolución Democrática y donde maestros que militan en ese partido tienen la consigna o la instrucción precisa de orientar tendenciosamente a los estudiantes en favor de ese partido.

Todo esto es en contra de los postulados del artículo 3º de la Constitución. Es por eso que protestamos de la acción de penetración que el PRD hace en el sistema educativo de educación secundaria.

Por otra parte, señor presidente, han sido públicos y notorios los ataques que el senador Félix Salgado Macedonio, ha realizado en contra de las instituciones del Gobierno del estado; seguramente su esquizofrenia protagonista en busca de la candidatura al Gobierno del estado lo ha llevado a hacer todo lo que esté a su alcance para poder conseguir tal propósito; dentro de estas acciones está el regalo que hiciera el senador Salgado Macedonio al Ayuntamiento de Ayutla, perredista por cierto, del regalo que le hiciera el senador de una camioneta la cual hasta el día viernes 31 de octubre de este mes tenía pintadas las siglas del PRD y el nombre del senador Salgado Macedonio que actualmente lo borraron, ya le borraron las siglas, el nombre y el logotipo del PRD, seguramente porque es cierto que la camioneta fue robada, al igual que otra que la Policía Judicial, recogió o decomisó al señor presidente municipal del municipio de Ayutla, diciendo que la manejaba su chofer, que tam

bién queda en duda porque en Ayutla se dice que la manejaba su hijo.

Con esto se demuestra, una vez más, que el fuero constitucional es utilizado por el senador para cometer actos delictivos; por eso pido, ruego a esta Soberanía, se instruya o se solicite a las autoridades competentes hacer las investigaciones y se actúe conforme lo marca la ley.

Muchas gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, la diputada Guadalupe Galeana Marín pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputada Galeana?

La diputada Guadalupe Galeana Marín:

Sobre el mismo asunto.

El Presidente:

Sobre el mismo asunto, tiene la palabra la diputada Guadalupe Galeana.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que solicite la información requerida por la diputada Olivia García.

La diputada Guadalupe Galeana Marín:

Con su permiso, señor presidente.

Me ha parecido muy bonita la historia sobre la educación que ha hecho la diputada Olivia, creo que ha de ser su especialidad, pero también quiero decirle que las acusaciones que acaba de hacer son falsas porque para la distribución de libros se tomó un acuerdo con la Secretaría de Educación Pública y no lo hizo el Partido de la Revolución Democrática de una manera tendenciosa y a espaldas de nadie, sino que la Secretaría de Educación Pública tenía conocimiento de este donativo de libros que iba hacer el partido y además, el Partido de la Revolución Democrática en el sentido de dar un apoyo a los estudiantes. Parte de los dineros que el IFE proporcionó a los partidos políticos, en ese exceso

en que se estaba dando el dinero a los partidos políticos, el PRD lo destinó a la compra de libros.

Yo pienso que cuando se está beneficiando de alguna manera a la educación no debe de verse de una manera negativa; primero, porque desde hacía mucho tiempo el Gobierno en todos sus niveles no había cumplido con esto que se estipula en el artículo 3° de la Constitución, en el sentido de darle todo lo necesario a los estudiantes, cuando se reza por ahí que la educación debe de ser gratuita y obligatoria.

¿Cuántos años pasaron sin que a los estudiantes se les dotara de este material?, y vaya que después de que el PRD toma la iniciativa ahora se dice “que lo ha hecho de una forma tendenciosa, que lo ha hecho para atraer adeptos hacia las filas del PRD”. Definitivamente, compañeros, pues, esto sinceramente es una falsedad, se hizo con toda la intención de invertir ese dinero en algo positivo, porque nuestro estado de Guerrero aparte de que ocupa los primeros lugares en la falta de una educación bien cimentada, era lógico que el PRD buscara la forma de contribuir a una mejor educación para nuestros estudiantes.

(Desde su curul, la diputada Olivia García Martínez pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputada Olivia García?

La diputada Olivia García Martínez:

Para alusiones.

El Presidente:

Para alusiones, tiene el uso de la palabra la diputada Olivia García.

La diputada Olivia García:

Con permiso, señor presidente, compañeros diputados:

Es cierto que hubo un acuerdo para la donación de estos libros de texto gratuito para las escuelas secundarias y que el PRD como no

hace campañas, ni campañas, pues solamente está a la caza de la situaciones que existen dentro de un partido político; por tal razón, dentro de ello, se quedó que se cubriría la leyenda que manda como mensaje para ser otra vez protagonista y actor el PRD, esa leyenda debía haberse cubierto; sin embargo, no lo ha cumplido, en mis manos tengo el libro de Español de dos escuelas secundarias y aquí está esa leyenda donde en esta forma el PRD sigue haciendo su campaña, no creo que esto que están viendo ustedes y usted, compañera Guadalupe, sea falso, a menos que no vea.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:40 horas):

No habiendo más oradores en la lista correspondiente, se clausura la presente sesión y se cita a la próxima que tendrá lugar el próximo jueves 13 de noviembre, a las 12:00 horas.

COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Florencio Salazar Adame
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saul López Sollano
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Juan Enrique Caballero Peraza
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago
Partido del Trabajo

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla
Director del *Diario de los Debates*
Lic. José Sánchez Cortés